

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 7 DE ABRIL DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

SECCIÓN DE AMPARO

1.	JA-0002/2013-II A.D.A.292/2015	JAVIER HERNÁNDEZ CENDEJAS	07/ABRIL/2015	<p>POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 2270 DEL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA EL ACUERDO DICTADO EN LA MISMA FECHA, EN EL QUE SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO... DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, CON EL QUE SE ACOMPAÑAN DIVERSAS CONSTANCIAS NECESARIAS PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO POR... LA CUAL REGISTRA CON EL NÚMERO 292/2015.</p> <p>POR OTRO LADO, EL MENCIONADO ÓRGANO COLEGIADO TIENE A ESTA AUTORIDAD SEÑALADA COMO RESPONSABLE REALIZANDO LOS TRÁMITES... PARA LLEVAR A CABO EL EMPLAZAMIENTO A LAS PARTES QUE LES REVISTE EL CARÁCTER DE TERCEROS INTERESADOS, POR LO TANTO, UNA VEZ QUE SE CUENTE CON DICHAS CONSTANCIAS, REMÍTANSE A LA BREVEDAD PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.</p> <p>GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...</p>
2.	JA-R-0045/2014-I JA-0001/2014-II A.D.A.944/2014	CONSOLACIÓN ARROYO ECHEVERRÍA	07/ABRIL/2015	<p>POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO T-I-0381 DEL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, EN RELACIÓN CON EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO... PROMOVIDO POR..</p> <p>SE TIENE DEL OFICIO DE CUENTA,... QUE LA AUTORIDAD FEDERAL, INFORMA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA TRECE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, DICTADA EN EL MENCIONADO JUICIO DE GARANTÍAS, EN EL TENOR DE LOS RESOLUTIVOS QUE SE TRANSCRIBEN:</p> <p>"PRIMERO.- ESTE SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PARA LA DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 7 DE ABRIL DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p>MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO ES LEGALMENTE INCOMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO... SEGUNDO.- SE ORDENA REMITIR LOS AUTOS DEL PRESENTE JUICIO DE AMPARO 944/2014, AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO..."</p> <p>ACÚSESE EL RECIBO CORRESPONDIENTE A LA AUTORIDAD FEDERAL OFICIANTE, GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...</p>
3.	JA-0214/2014-III	<p>JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GUZMÁN, QUIEN SE OSTENTA COMO DIRECTOR DE ASUNTOS JUDICIALES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN</p>	06/ABRIL/2015	<p>VISTO EL ESCRITO Y ANEXO DE JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GUZMÁN, QUIEN SE OSTENTA COMO DIRECTOR DE ASUNTOS JUDICIALES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN... PARTE DEMANDADA EN EL JUICIO ADMINISTRATIVO... EL CUAL PRESENTA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA... DICTADA A SU DECIR POR EL MAGISTRADO INSTRUCTOR DE LA TERCERA PONENCIA DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL... SE TIENE DE LA DEMANDA DE GARANTÍAS QUE LA PARTE QUEJOSA SEÑALA COMO TERCEROS INTERESADOS A LOS SIGUIENTES: J. JUAN YÉPEZ RAMÍREZ, SALOMÓN TAPIA JACUINDE, HÉCTOR DE ARCOS SALGUERO, ELÍAS ONORATO CHORA FLORES, JULIO CÉSAR MARTÍNEZ RUÍZ, ROMEL HERIBERTO ROBLES CHÁVEZ, SILVESTRE LOBAÑO HERNÁNDEZ, MARIO GIL NÚÑEZ, BENJAMÍN MUÑOS CHAMAN Y J. JESÚS GARCÍA MACIEL, SIN EMBARGO, RESPECTO DE ESTOS TRES ÚLTIMOS QUEJOSOS SEÑALADOS, SE ADVIERTE QUE DE LAS CONSTANCIAS DEL JUICIO ADMINISTRATIVO... SE LES TUVO POR NO PRESENTADA LA DEMANDA.</p> <p>ASÍ MISMO, DEL ESCRITO DE DEMANDA SE ADVIERTE QUE DICHO QUEJOSO TAMBIÉN SEÑALA COMO TERCERO INTERESADO AL HONORABLE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. LA DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 7 DE ABRIL DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				AYUNTAMIENTO DE CHARO, MICHOACÁN POR LO TANTO, SE ORDENA AL ACTUARIO DE ESTE TRIBUNAL, NOTIFICAR Y CORRER TRASLADO DE LEY, CON COPIA DE LA DEMANDA, A LOS CITADOS TERCEROS INTERESADOS... ...RINDASE EL INFORME JUSTIFICADO QUE CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD RESPONSABLE Y REMÍTASE AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO EN TURNO... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE LA DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 8 DE ABRIL DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

SECCIÓN DE AMPARO

1.	JA-0958/2013-I A.D.A.691/2014	CLAUDIA CÁRDENAS VILLASEÑOR	08/ABRIL/2015	<p>POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 2646 DEL DÍA SIETE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, EN RELACIÓN CON EL JUICIO DE AMPARO... PROMOVIDO POR...</p> <p>SE TIENE DEL OFICIO DE CUENTA QUE LA AUTORIDAD FEDERAL INFORMA DE LA RESOLUCIÓN DEL PLENO DE ESE ÓRGANO COLEGIADO, EMITIDA EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE ESTA AUTORIDAD SEÑALADA COMO RESPONSABLE, PARA EL EFECTO DE CUMPLIMENTAR LA SENTENCIA DICTADA EN EL JUICIO DE GARANTÍAS, MISMA QUE SE RESOLVIÓ EN EL SENTIDO DE NEGAR LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA EL REFERIDO CUMPLIMIENTO.</p> <p>...DICHO TRIBUNAL FEDERAL ORDENA REQUERIR A ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL PARA QUE ACATE EN SUS TÉRMINOS LA EJECUTORIA DE AMPARO EN UN PLAZO DE VEINTICUATRO HORAS... ...SE ORDENA DAR CUMPLIMIENTO CON DICHO REQUERIMIENTO DENTRO DEL TÉRMINO CONCEDIDO, REMITIENDO A LA AUTORIDAD OFICIANTE, COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SALA COLEGIADA DE ESTE TRIBUNAL... GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...</p>
2.	JA-0958/2013-I A.D.A.691/2014	DÁMASO CÁRDENAS VILLASEÑOR REPRESENTANTE DE SU HIJA CLAUDIA CÁRDENAS VILLASEÑOR	08/ABRIL/2015	<p>POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 2582 DEL VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, DICTADO EN EL JUICIO DE AMPARO... PROMOVIDO POR...</p> <p>SE ADVIERTE DEL OFICIO DE CUENTA QUE LA AUTORIDAD FEDERAL TIENE A ESTA AUTORIDAD SEÑALADA COMO RESPONSABLE, INFORMANDO QUE SE ENCUENTRA EN VÍAS DE DAR CUMPLIMIENTO CON LA EJECUTORIA DE AMPARO Y SOLICITANDO PRORROGA DEL TÉRMINO CONCEDIDO PARA TAL EFECTO, POR LO QUE EL TRIBUNAL COLEGIADO... ORDENA DAR</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PARA MÁS INFORMACIÓN ACUDA A LA DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 8 DE ABRIL DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				CUENTA AL PLENO DE ESE CUERPO COLEGIADO PARA QUE DETERMINE LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA. GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...
3.	<b>JA-0080/2013-II A.D.A.311/2014</b>	<b>PEDRO SÁNCHEZ MEJÍA</b>	08/ABRIL/2015	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 2606 DEL TREINTA DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, MEDIANTE EL CUAL INFORMA DEL PROVEÍDO DE LA MISMA FECHA, DICTADA EN LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL JUICIO DE AMPARO... PROMOVIDO POR... DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS, LA AUTORIDAD FEDERAL DECLARA CUMPLIDA EN SU TOTALIDAD LA EJECUTORIA EMITIDA EN EL... JUICIO DE AMPARO Y ORDENA AL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE... GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...
4.	<b>JA-0646/2014-III AMPARO: 253/2015</b>	<b>RICARDO MARTÍNEZ NERI</b>	08/ABRIL/2015	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 2733, DEL SIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO Y ANEXO, CONSISTENTE EN EL EXPEDIENTE ORIGINAL DEL JUICIO ADMINISTRATIVO... QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO. EN ATENCIÓN POR EL DE CUENTA SE INFORMA EL ACUERDO DE LA MISMA FECHA, DICTADO EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO... PROMOVIDO POR... EN EL QUE SE ADVIERTE QUE LA PARTE QUEJOSA NO INTERPUSO RECURSO DE RECLAMACIÓN EN CONTRA DEL QUE DESECHÓ POR IMPROCEDENTE LA DEMANDA DE GARANTÍAS, POR LO QUE LO DECLARA FIRME... ACÚSESE A LA AUTORIDAD FEDERAL EL RECIBO CORRESPONDIENTE... GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...
5.	<b>JA-0641/2014-III AMPARO:258/2015</b>	<b>ROCIO CASTILLO DÍAZ AUTORIZADA DE RICARDO DANIEL ROMERO CRUZ</b>	08/ABRIL/2015	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 2650, DEL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO Y ANEXO, CONSISTENTE EN EL EXPEDIENTE ORIGINAL DEL JUICIO ADMINISTRATIVO... QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO. EN ATENCIÓN QUE POR EL DE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. VISITA EL PORTAL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 8 DE ABRIL DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				CUENTA SE INFORMA EL ACUERDO DE LA MISMA FECHA, DICTADO EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO... PROMOVIDO POR... EN EL QUE ADVIERTE QUE LA PARTE QUEJOSA NO INTERPUSO RECURSO DE RECLAMACIÓN EN CONTRA DEL QUE DESECHÓ POR IMPROCEDENTE LA DEMANDA DE GARANTÍAS, POR LO QUE DECLARA FIRME... ACÚSESE A LA AUTORIDAD FEDERAL EL RECIBO CORRESPONDIENTE. GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...
6.	JA-0594/2013-III AMPARO:256/2015	ROCIO CASTILLO DÍAZ AUTORIZADA DE JORGE ADALBERTO CÁZARES SAAVEDRA	08/ABRIL/2015	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 2655, DEL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO Y ANEXOS, CONSISTENTE EN EL EXPEDIENTE ORIGINAL DEL JUICIO ADMINISTRATIVO... QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO. EN ATENCIÓN QUE POR EL DE CUENTA SE INFORMA EL ACUERDO DE LA MISMA FECHA, DICTADO EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO... PROMOVIDO POR... EN EL QUE SE ADVIERTE QUE LA PARTE QUEJOSA NO INTERPUSO RECURSO DE RECLAMACIÓN EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA DIECISIETE DE MARZO DE DOS QUINCE QUE DESECHÓ POR IMPROCEDENTE LA DEMANDA DE GARANTÍAS, POR LO QUE LO DECLARA FIRME... ACÚSESE A LA AUTORIDAD FEDERAL EL RECIBO CORRESPONDIENTE. GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...
7.	JA-1428/2013-III A.D.A.298/2015	"URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIONES LAMICO" S.A. DE C.V.	08/ABRIL/2015	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 2305 DEL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA EL ACUERDO DICTADO EN LA MISMA FECHA, EN EL QUE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO... DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, CON EL QUE SE ACOMPAÑAN DIVERSAS CONSTANCIAS... PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO, Y A SU VEZ ACUERDA ADMITIR A TRÁMITE LA DEMANDA DE GARANTÍAS PROMOVIDA POR... LA CUAL REGISTRA CON EL

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. EN EL PUESTO DE SUBSECCIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 8 DE ABRIL DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				NÚMERO 298/2015. GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...
8.	JA-1184/2013-III A.D.A.300/2015	"GAS NATURAL URUAPAN" S.A. DE C.V.	08/ABRIL/2015	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 2310 DEL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA EL ACUERDO DICTADO EN LA MISMA FECHA, EN EL QUE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO... DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL CON EL QUE SE ACOMPAÑAN DIVERSAS CONSTANCIAS... PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO, Y A SU VEZ ACUERDA ADMITIR A TRÁMITE LA DEMANDA DE GARANTÍAS PROMOVIDA POR... LA CUAL LA REGISTRA CON EL NÚMERO 300/2015 GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...
9.	JA-0002/2013-II A.D.A. 70/2014	JAVIER HERNÁNDEZ CENDEJAS	08/ABRIL/2015	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 2397 DEL TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL QUINE, QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, MEDIANTE EL CUAL INFORMA DEL PROVEÍDO DE LA MISMA FECHA, DICTADO EN LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL JUICIO DE AMPARO... PROMOVIDO POR... EN EL CUAL, DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS, LA AUTORIDAD FEDERAL DECLARA CUMPLIDA EN SU TOTALIDAD LA EJECUTORIA EMITIDA EN EL JUICIO DE AMPARO Y A SU VEZ ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE... GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...
10	A.I. 46/2015	AYUNTAMIENTO DE TANCÍTARO, MICHOACÁN, PRESIDENTE Y SÍNDICO MUNICIPALES A TRAVÉS DE SU APODERADO JURÍDICO J. JESÚS PARDO GARCÍA	08/ABRIL/2015	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 7177, DEL VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, QUE REMITE EL JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN EL ESTADO CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA EL PROVEÍDO DE LA MISMA FECHA, DICTADO EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO... PROMOVIDO POR... SE TIENE DEL OFICIO DE CUENTA, QUE LA AUTORIDAD FEDERAL, DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL PROVEÍDO QUE INFORMA,

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. LISTA ADIUDICACIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 8 DE ABRIL DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				DIFIERE LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL ORDENADA EN AUTOS Y SEÑALA LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO. GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...
11	JA-0979/2013-I AMPARO DIRECTO: 390/2014	VITELA CORTÉS VEGA	08/ABRIL/2015	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 2128, DEL VEINTE DE MARZO DE LA ANUALIDAD QUE TRASCURRE, REMITIDO POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, DONDE INFORMA DEL PROVEÍDO DE LA MISMA FECHA, EMITIDO EN EL JUICIO DE AMPARO... PROMOVIDO POR... SE TIENE DEL OFICIO DE CUENTA, QUE LA AUTORIDAD OFICIANTE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO SSGA-7604/2015... SUSCRITO POR EL SUBSECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, POR EL QUE DEVUELVE LAS CONSTANCIAS E INFORMA QUE DECLARÓ FIRME EL PROVEÍDO DE PRESIDENCIA DE FECHA VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, QUE DESECHÓ EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA CITADA PARTE QUEJOSA, REGISTRADO CON EL NÚMERO 310/2015 DE ESE ALTO TRIBUNAL. GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...
12	JA-1502/2013-III A.D.A.299/2015	EMIGDIO MARTÍNEZ JIMÉNEZ	08/ABRIL/2015	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 2378 DEL TREINTA DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, QUE REMITE EL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA EL ACUERDO DE LA MISMA FECHA, EN EL QUE SE ACUSA RECIBO SIMILAR DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL... AL QUE SE ACOMPAÑÓ ESCRITO DE DEMANDA... Y DEMÁS CONSTANCIAS Y A SU VEZ INFORMA QUE LA DEMANDA PROMOVIDA POR... FUE REGISTRADA POR EL TRIBUNAL FEDERAL BAJO EL NÚMERO 299/2015.- POR OTRO LADO, SE DESPRENDE DEL OFICIO DE CUENTA, QUE EL

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PARA MÁS INFORMACIÓN DIRÍJASE A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO. LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 8 DE ABRIL DE 2015**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				MENCIONADO TRIBUNAL COLEGIADO SOLICITA A ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, RINDA INFORME JUSTIFICADO RESPECTO DEL ACTO QUE RECLAMA LA PARTE QUEJOSA, VIRTUD DE QUE DE LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE... SE ADVIERTE QUE LA SENTENCIA QUE COMBATE LA EMITIÓ EL PLENO DE ESTE TRIBUNAL; EN CONSECUENCIA DESE CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO POR LA AUTORIDAD FEDERAL. GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, POR LO QUE SE DESLINA LA DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDO PUBLICADA EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2015

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
------------	------------	-------------------	-------------------------

SECCIÓN DE AMPARO.

NOTIFICACIÓN POR LISTA

<p>1. (TERCERO INTERESADO): AUTOTRANSPORTES URBANOS "EL DUERO", S.A. DE C.V.</p>	<p>JA-1779/2013-II</p>	<p>ACUERDO DEL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.</p>	<p><u><b>TODA VEZ QUE EL TERCERO INTERESADO AUTOTRANSPORTES URBANOS "EL DUERO", S.A. DE C.V., NO ATENDIÓ EL APERCIBIMIENTO CONTENIDO EN EL AVISO QUE SE LE DEJÓ CON FECHA VEINTISIETE DE MARZO DOS MIL QUINCE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN I, APARTADO B, DE LA LEY DE AMPARO SE DE NOTIFICA POR LISTA EL ACUERDO DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE QUE SE TRANSCRIBE:</b></u></p> <p>"...En Morelia, Michoacán de Ocampo, a dieciocho de marzo de dos mil quince, se da cuenta con el escrito presentado por FRANCISCO RUIZ SANTOYO Y OTROS, y demanda de amparo recibida a las doce horas con nueve minutos del día diecisiete de marzo del año en curso, en la oficialía de partes de este Tribunal, donde se registraron con el número de 1762, así como con los autos del juicio administrativo número JA-1779/2013-II en dos tomos, recibidos por la Coordinación de Asuntos Jurídicos.- Conste. Morelia, Michoacán de Ocampo, a dieciocho de marzo de dos mil quince. Visto el escrito y anexo de FRANCISCO RUIZ SANTOYO, JOSÉ AGUILLÓN VARGAS, EMANUEL ZARAGOZA GÓMEZ, JULIO CÉSAR CUEVAS RUIZ, SALVADOR CUEVAS PAZ, MIGUEL CONTRERAS CERVANTES, CINTIA PAOLA TELLO CERVANTES Y MARTÍN RAMOS GARIBAY, quienes tienen reconocido el carácter de actores en el juicio administrativo número JA-1779/2013-II, y presentan DEMANDA DE AMPARO DIRECTO en contra de la resolución de fecha veintiocho de enero de dos mil quince, dictada en el mencionado expediente por la Sala de este órgano jurisdiccional; con fundamento en el artículo 178 fracción I de la Ley de Amparo, artículo 162 fracciones I y XIII del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, así como 19 fracciones I y II del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, se instruye al Secretario General de Acuerdos certifique la fecha en que se notificó al quejoso la resolución impugnada, la de presentación de la demanda de amparo, así como los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas. Se tiene de la demanda de garantías, que la parte quejosa señala como terceros</p>
--	------------------------	--	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO SE PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDO PUBLICADA EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2015

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
			<p>interesados para los efectos de amparo a las personas morales, AUTOTRANSPORTES URBANOS "EL BUERO", S.A. DE C.V., ENLACES ZAMORANOS URBANOS Y SUBURBANO DEL VALLE DE ZAMORA-JACONA, S.A. DE C.V. Y CONCESIONARIOS DEL SERVICIO COLECTIVO DEL VALLE DE ZAMORA, S.A. DE C.V., sin embargo, dentro del expediente JA-1779/2013-II, se advierte que también se tiene como terceros interesados a la autoridad COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN, así como a JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, GRACIELA MÉNDEZ SOLÓRZANO, JAIME LARA MARTÍNEZ, GUADALUPE GARCÍA SEBERIANO, TOMÁS ZAMORA SÁNCHEZ Y JAIME REYES HERNÁNDEZ, por lo tanto, a fin de evitar violaciones procesales, se ordena al Actuario de este Tribunal, notificar y correr traslado de ley, con copia de la demanda, a los citados terceros interesados en el último domicilio que designaron en autos para que comparezcan a defender sus derechos ante el Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito con sede en esta ciudad, que conozca de la demanda de amparo. Lo anterior encuentra apoyo por analogía en los siguientes criterios aislados que resultan aplicables al caso: No. Registro: 349,461, Tesis aislada, Materia(s): Civil, Quinta Época, Instancia: Tercera Sala, Fuente: Semanario Judicial de la Federación, Tesis: Página: 805: "PROCEDIMIENTO, REGULARIZACION DEL, EN CASO DE OMISIONES EN SU SUSTANCIACION (LEGISLACION DEL ESTADO DE MEXICO). Conforme al artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles, "los Jueces y tribunales tienen obligación de subsanar toda omisión que notaren en la sustanciación de los juicios, para el solo efecto de regularizar el procedimiento". Esta disposición debe entenderse en el sentido de que antes de que cause estado una situación procesal, debida sólo a una omisión en la sustanciación del juicio, el Juez o tribunal, en su caso, deberán subsanarla para el solo efecto de regularizar el procedimiento; de manera que si en la especie causó estado el auto del Juez que continuó el procedimiento que se estima irregular, no podía ya aplicarse, debido a los efectos de la preclusión, el artículo 155 citado." No. Registro: 269,025, Tesis aislada, Materia(s): Común, Sexta Época, Instancia: Segunda Sala Fuente: Semanario Judicial de la Federación Tercera Parte, III, Tesis: Página: 149. "PROCEDIMIENTO, VIOLACIONES AL.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGISLATIVOS. DISPOSICIÓN PÚBLICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDO PUBLICADA EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2015

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
			<p>LOS JUECES O INSTRUCTORES DEBEN SUBSANARLAS. El artículo 275 del Código Federal de Procedimientos Civiles fija el momento en que deben corregirse las violaciones del procedimiento que hayan reclamado las partes, pero de éste precepto legal no se desprende que esas violaciones no puedan ser subsanadas por el instructor del procedimiento, máxime que el artículo 58 del mismo código los autoriza para que procedan en esa forma, al establecer que los Jueces, Magistrados y Ministros podrán ordenar que se subsane toda omisión que notaren en la sustanciación del procedimiento, para el sólo efecto de la regularización del mismo." Se advierte de la demanda de amparo, que la parte quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. De conformidad con lo dispuesto por el mencionado artículo 178 fracción III de la Ley de Amparo, ríndase el informe justificado que corresponde a esta autoridad responsable y remítase al Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito en turno, acompañando la demanda de amparo, sus copias y las constancias de notificación a los terceros interesados, así como los autos de donde emana el acto reclamado. Por otra parte, con copia certificada de la resolución impugnada, de la demanda de amparo, del informe justificado y de las constancias relativas, intégrese cuaderno de amparo, regístrese el mismo y háganse las anotaciones respectivas en el Libro de Gobierno. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, Magistrada María del Carmen González Vélez Aldana, en unión de la licenciada Silvia Berenice Navarrete Horta, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe. Lístese.- Conste." Dos firmas ilegibles.</p>
<p>2. (TERCERO INTERESADO): CONCESIONARIOS DEL SERVICIO COLECTIVO DE VALLE DE ZAMORA, S.A. DE C.V.</p>	<p>JA-1779/2013-II</p>	<p>ACUERDO DEL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.</p>	<p><b><u>TODA VEZ, QUE EL TERCERO INTERESADO CONCESIONARIOS DEL SERVICIO COLECTIVO DEL VALLE DE ZAMORA, S.A. DE C.V., NO ATENDIÓ EL APERCIBIMIENTO CONTENIDO EN EL AVISO QUE SE LE DEJÓ CON FECHA VEINTISIETE DE MARZO DOS MIL QUINCE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN I, APARTADO B, DE LA LEY DE AMPARO SE LE NOTIFICA POR LISTA EL ACUERDO DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE QUE SE TRANSCRIBE:</u></b></p> <p>“...En Morelia, Michoacán de Ocampo, a dieciocho de marzo de dos mil quince, se da cuenta con el escrito presentado por</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. QUEJA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDO PUBLICADA EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2015

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
			<p>FRANCISCO RUIZ SANTOYO Y OTROS, y demanda de amparo recibida a las doce horas con nueve minutos del día diecisiete de marzo del año en curso, en la oficialía de partes de este Tribunal, donde se registraron con el número de 1762, así como con los autos del juicio administrativo número JA-1779/2013-II en dos tomos, recibidos por la Coordinación de Asuntos Jurídicos.- Conste. Morelia, Michoacán de Ocampo, a dieciocho de marzo de dos mil quince. Visto el escrito y anexo de FRANCISCO RUIZ SANTOYO, JOSÉ AGUILLÓN VARGAS, EMANUEL ZARAGOZA GÓMEZ, JULIO CÉSAR CUEVAS RUIZ, SALVADOR CUEVAS PAZ, MIGUEL CONTRERAS CERVANTES, CINTIA PAOLA TELLO CERVANTES Y MARTÍN RAMOS GARIBAY, quienes tienen reconocido el carácter de actores en el juicio administrativo número JA-1779/2013-II, y presentan DEMANDA DE AMPARO DIRECTO en contra de la resolución de fecha veintiocho de enero de dos mil quince, dictada en el mencionado expediente por la Sala de este órgano jurisdiccional; con fundamento en el artículo 178 fracción I de la Ley de Amparo, artículo 162 fracciones I y XIII del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, así como 19 fracciones I y II del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, se instruye al Secretario General de Acuerdos certifique la fecha en que se notificó al quejoso la resolución impugnada, la de presentación de la demanda de amparo, así como los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas. Se tiene de la demanda de garantías, que la parte quejosa señala como terceros interesados para los efectos de amparo a las personas morales AUTOTRANSPORTES URBANOS "EL DUERO", S.A. DE C.V., ENLACES ZAMORANOS URBANOS Y SUBURBANO DEL VALLE DE ZAMORA-JACONA, S.A. DE C.V. Y CONCESIONARIOS DEL SERVICIO COLECTIVO DEL VALLE DE ZAMORA, S.A. DE C.V., sin embargo, dentro del expediente JA-1779/2013-II, se advierte que también se tiene como terceros interesados a la autoridad COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN, así como a JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, GRACIELA MÉNDEZ SOLÓRZANO, JAIME LARA MARTÍNEZ, GUADALUPE GARCÍA SEBERIANO, TOMÁS ZAMORA SÁNCHEZ Y JAIME REYES HERNÁNDEZ, por lo tanto, a fin de evitar violaciones procesales, se ordena al Actuario de este Tribunal, notificar y correr</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGISLATIVOS, JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS. LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL PÚBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDO PUBLICADA EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2015

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
------------	------------	-------------------	-------------------------

			<p>traslado de ley, con copia de la demanda, a los citados terceros interesados en el último domicilio que designaron en autos para que comparezcan a defender sus derechos ante el Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito con sede en esta ciudad, que conozca de la demanda de amparo. Lo anterior encuentra apoyo por analogía en los siguientes criterios aislados que resultan aplicables al caso: No. Registro: 349,461, Tesis aislada, Materia(s): Civil, Quinta Época, Instancia: Tercera Sala, Fuente: Semanario Judicial de la Federación, Tesis: Página: 805: "PROCEDIMIENTO, REGULARIZACION DEL, EN CASO DE OMISIONES EN SU SUSTANCIACION (LEGISLACION DEL ESTADO DE MEXICO). Conforme al artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles, "los Jueces y tribunales tienen obligación de subsanar toda omisión que notaren en la sustanciación de los juicios, para el solo efecto de regularizar el procedimiento". Esta disposición debe entenderse en el sentido de que antes de que cause estado una situación procesal, debida sólo a una omisión en la sustanciación del juicio, el Juez o tribunal, en su caso, deberán subsanarla para el solo efecto de regularizar el procedimiento; de manera que si en la especie causó estado el auto del Juez que continuó el procedimiento que se estima irregular, no podía ya aplicarse, debido a los efectos de la preclusión, el artículo 155 citado." No. Registro: 269,025, Tesis aislada, Materia(s): Común, Sexta Época, Instancia: Segunda Sala Fuente: Semanario Judicial de la Federación Tercera Parte, III, Tesis: Página: 149. "PROCEDIMIENTO, VIOLACIONES AL. LOS JUECES O INSTRUCTORES DEBEN SUBSANARLAS. El artículo 275 del Código Federal de Procedimientos Civiles fija el momento en que deben corregirse las violaciones del procedimiento que hayan reclamado las partes, pero de éste precepto legal no se desprende que esas violaciones no puedan ser subsanadas por el instructor del procedimiento, máxime que el artículo 58 del mismo código los autoriza para que procedan en esa forma, al establecer que los Jueces, Magistrados y Ministros podrán ordenar que se subsane toda omisión que notaren en la sustanciación del procedimiento, para el sólo efecto de la regularización del mismo." Se advierte de la demanda de amparo, que la parte quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. De conformidad con lo dispuesto por el mencionado artículo 178 fracción III de la Ley de Amparo, ríndase el informe justificado que corresponde a esta autoridad</p>
--	--	--	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. LOS JUICIOS DE LOS TRIBUNALES PUEBLES Y GOBIERNOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. DISPOSICIÓN DEL PUBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDO PUBLICADA EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2015

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
			<p>responsable y remítase al Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito en turno, acompañando la demanda de amparo, sus copias y las constancias de notificación a los terceros interesados, así como los autos de donde emana el acto reclamado. Por otra parte, con copia certificada de la resolución impugnada de la demanda de amparo, del informe justificado y de las constancias relativas, intégrese cuaderno de amparo, regístrese el mismo y háganse las anotaciones respectivas en el Libro de Gobierno. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, Magistrada María del Carmen González Vélez Aldana, en unión de la licenciada Silvia Berenice Navarrete Horta, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe. Lístese.- Conste.” Dos firmas ilegibles.</p>
<p>3. (TERCERO INTERESADO): ENLACES ZAMORANOS URBANOS Y SUBURBANO DEL VALLE DE ZAMORA-JACONA, S.A. DE C.V.</p>	<p>JA-1779/2013-II</p>	<p>ACUERDO DEL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.</p>	<p><b><u>TODA VEZ, QUE EL TERCERO INTERESADO ENLACES ZAMORANOS URBANOS Y SUBURBANO DEL VALLE DE ZAMORA-JACONA, S.A. DE C.V, NO ATENDIÓ EL APERCIBIMIENTO CONTENIDO EN EL AVISO QUE SE LE DEJÓ CON FECHA VEINTISIETE DE MARZO DOS MIL QUINCE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN I, APARTADO B, DE LA LEY DE AMPARO SE LE NOTIFICA POR LISTA EL ACUERDO DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE QUE SE TRANSCRIBE:</u></b></p> <p>“...En Morelia, Michoacán de Ocampo, a dieciocho de marzo de dos mil quince, se da cuenta con el escrito presentado por FRANCISCO RUIZ SANTOYO Y OTROS, y demanda de amparo recibida a las doce horas con nueve minutos del día diecisiete de marzo del año en curso, en la oficialía de partes de este Tribunal, donde se registraron con el número de 1762, así como con los autos del juicio administrativo número JA-1779/2013-II en dos tomos, recibidos por la Coordinación de Asuntos Jurídicos.- Conste. Morelia, Michoacán de Ocampo, a dieciocho de marzo de dos mil quince. Visto el escrito y anexo de FRANCISCO RUIZ SANTOYO, JOSÉ AGUILLÓN VARGAS, EMANUEL ZARAGOZA GÓMEZ, JULIO CÉSAR CUEVAS RUIZ, SALVADOR CUEVAS PAZ, MIGUEL CONTRERAS CERVANTES, CINTIA PAOLA TELLO CERVANTES Y MARTÍN RAMOS GARIBAY, quienes tienen reconocido el carácter de actores en el juicio administrativo número JA-1779/2013-II, y presentan DEMANDA DE AMPARO DIRECTO en contra de la resolución de fecha</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALER NI ALCANCES LEGALES NI JURÍDICOS. PARA LA DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDO PUBLICADA EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2015

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
			<p>veintiocho de enero de dos mil quince, dictada en el mencionado expediente por la Sala de este órgano jurisdiccional; con fundamento en el artículo 178 fracción I de la Ley de Amparo, artículo 162 fracciones I y XIII del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, así como 19 fracciones I y II del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, se instruye al Secretario General de Acuerdos certifique la fecha en que se notificó al quejoso la resolución impugnada, la de presentación de la demanda de amparo, así como los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas. Se tiene de la demanda de garantías, que la parte quejosa señala como terceros interesados para los efectos de amparo a las personas morales AUTOTRANSPORTES URBANOS "EL DUERO", S.A. DE C.V., ENLACES ZAMORANOS URBANOS Y SUBURBANO DEL VALLE DE ZAMORA-JACONA, S.A. DE C.V. Y CONCESIONARIOS DEL SERVICIO COLECTIVO DEL VALLE DE ZAMORA, S.A. DE C.V., sin embargo, dentro del expediente JA-1779/2013-II, se advierte que también se tiene como terceros interesados a la autoridad COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN, así como a JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, GRACIELA MÉNDEZ SOLÓRZANO, JAIME LARA MARTÍNEZ, GUADALUPE GARCÍA SEBERIANO, TOMÁS ZAMORA SÁNCHEZ Y JAIME REYES HERNÁNDEZ, por lo tanto, a fin de evitar violaciones procesales, se ordena al Actuario de este Tribunal, notificar y correr traslado de ley, con copia de la demanda, a los citados terceros interesados en el último domicilio que designaron en autos para que comparezcan a defender sus derechos ante el Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito con sede en esta ciudad, que conozca de la demanda de amparo. Lo anterior encuentra apoyo por analogía en los siguientes criterios aislados que resultan aplicables al caso: No. Registro: 349,461, Tesis aislada, Materia(s): Civil, Quinta Época, Instancia: Tercera Sala, Fuente: Semanario Judicial de la Federación, Tesis: Página: 805: "PROCEDIMIENTO, REGULARIZACION DEL, EN CASO DE OMISIONES EN SU SUSTANCIACION (LEGISLACION DEL ESTADO DE MEXICO). Conforme al artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles, "los Jueces y tribunales tienen obligación de subsanar toda omisión que notaren en la sustanciación de los juicios, para el solo</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES NI JURISDICCIONALES. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDO PUBLICADA EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2015

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
			<p>efecto de regularizar el procedimiento". Esta disposición debe entenderse en el sentido de que antes de que cause estado una situación procesal, debida sólo a una omisión en la sustanciación del juicio, el Juez o tribunal, en su caso, deberán subsanarla para el solo efecto de regularizar el procedimiento; de manera que si en la especie causó estado el auto del Juez que continuó el procedimiento que se estima irregular, no podía ya aplicarse, debido a los efectos de la preclusión, el artículo 155 citado." No. Registro: 269,025, Tesis aislada, Materia(s): Común, Sexta Época, Instancia: Segunda Sala Fuente: Semanario Judicial de la Federación Tercera Parte, III, Tesis: Página: 149. "PROCEDIMIENTO, VIOLACIONES AL. LOS JUECES O INSTRUCTORES DEBEN SUBSANARLAS. El artículo 275 del Código Federal de Procedimientos Civiles fija el momento en que deben corregirse las violaciones del procedimiento que hayan reclamado las partes, pero de éste precepto legal no se desprende que esas violaciones no puedan ser subsanadas por el instructor del procedimiento, máxime que el artículo 58 del mismo código los autoriza para que procedan en esa forma, al establecer que los Jueces, Magistrados y Ministros podrán ordenar que se subsane toda omisión que notaren en la sustanciación del procedimiento, para el sólo efecto de la regularización del mismo." Se advierte de la demanda de amparo, que la parte quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. De conformidad con lo dispuesto por el mencionado artículo 178 fracción III de la Ley de Amparo, ríndase el informe justificado que corresponde a esta autoridad responsable y remítase al Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito en turno, acompañando la demanda de amparo, sus copias y las constancias de notificación a los terceros interesados, así como los autos de donde emana el acto reclamado. Por otra parte, con copia certificada de la resolución impugnada, de la demanda de amparo, del informe justificado y de las constancias relativas, intégrese cuaderno de amparo, regístrese el mismo y háganse las anotaciones respectivas en el Libro de Gobierno. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, Magistrada María del Carmen González Vélez Aldana, en unión de la licenciada Silvia Berenice Navarrete Horta, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe. Lístese.- Conste." Dos firmas ilegibles.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGISLATIVOS NI JURISDICCIONALES. LA DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDO PUBLICADA EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2015

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
<p>4. (TERCERO INTERESADO): AUTOTRANSPORTES URBANOS "EL DUERO", S.A. DE C.V.</p>	<p>JA-1779/2013-II</p>	<p>ACUERDO DEL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.</p>	<p><u>TODA VEZ, QUE EL TERCERO INTERESADO AUTOTRANSPORTES URBANOS "EL DUERO", S.A. DE C.V., NO ATENDIÓ EL APERCIBIMIENTO CONTENIDO EN EL AVISO QUE SE LE DEJO CON FECHA VEINTISIETE DE MARZO DOS MIL QUINCE, EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 27 FRACCIÓN I, APARTADO B, DE LA LEY DE AMPARO SE LE NOTIFICA POR LISTA EL ACUERDO DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE QUE SE TRANSCRIBE:</u></p> <p>"En Morelia, Michoacán de Ocampo, a dieciocho de marzo de dos mil quince, se da cuenta con el escrito presentado por JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y OTROS, y demanda de amparo recibida a las doce horas con diez minutos del día diecisiete de marzo del año en curso, en la oficialía de partes de este Tribunal, donde se registraron con el número de 1763, así como con los autos del juicio administrativo número JA-1779/2013-II en dos tomos, recibidos por la Coordinación de Asuntos Jurídicos.- Conste. Morelia, Michoacán de Ocampo, a dieciocho de marzo de dos mil quince. Visto el escrito y anexo de JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, GRACIELA MÉNDEZ SOLÓRZANO, JAIME LARA MARTÍNEZ, GUADALUPE GARCÍA SEBERIANO Y TOMÁS ZAMORA SÁNCHEZ, quienes tienen reconocido el carácter de actoras en el juicio administrativo número JA-1779/2013-II, y presentan DEMANDA DE AMPARO DIRECTO en contra de la resolución de fecha veintiocho de enero de dos mil quince, dictada en el mencionado expediente por la Sala de este órgano jurisdiccional; con fundamento en el artículo 178 fracción I de la Ley de Amparo, artículo 162 fracciones I y XIII del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, así como 19 fracciones I y II del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, se instruye al Secretario General de Acuerdos certifique la fecha en que se notificó al quejoso la resolución impugnada, la de presentación de la demanda de amparo, así como los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas. Se tiene de la demanda de garantías, que la parte quejosa señala como terceros interesados para los efectos de amparo a las personas morales AUTOTRANSPORTES URBANOS "EL DUERO", S.A. DE C.V., ENLACES ZAMORANOS URBANOS Y SUBURBANO DEL VALLE DE ZAMORA-JACONA, S.A. DE C.V. Y CONCESIONARIOS DEL SERVICIO COLECTIVO DEL VALLE DE ZAMORA, S.A.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CASO. DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDO PUBLICADA EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2015

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
			<p>DE C.V., sin embargo dentro del expediente JA-1779/2013-II, se advierte que también se tiene como terceros interesados a la autoridad COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN, así como a FRANCISCO RUIZ SANTOYO, JAIME REYES HERNÁNDEZ, JOSÉ AGUILÓN VARGAS, EMANUEL ZARAGOZA GÓMEZ, JULIO CÉSAR CUEVAS RUIZ, SALVADOR CUEVAS PAZ, MIGUEL CONTRERAS CERVANTES, CINTIA PAOLA TELLO CERVANTES Y MARTÍN RAMÓN GARIBAY, por lo tanto, a fin de evitar violaciones procesales, se ordena al Actuario de este Tribunal, notificar y correr traslado de ley, con copia de la demanda, a los citados terceros interesados en el último domicilio que designaron en autos para que comparezcan a defender sus derechos ante el Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito con sede en esta ciudad, que conozca de la demanda de amparo. Lo anterior encuentra apoyo por analogía en los siguientes criterios aislados que resultan aplicables al caso: No. Registro: 349,461, Tesis aislada, Materia(s): Civil, Quinta Época, Instancia: Tercera Sala, Fuente: Semanario Judicial de la Federación, Tesis: Página: 805: "PROCEDIMIENTO, REGULARIZACION DEL, EN CASO DE OMISIONES EN SU SUSTANCIACION (LEGISLACION DEL ESTADO DE MEXICO). Conforme al artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles, "los Jueces y tribunales tienen obligación de subsanar toda omisión que notaren en la sustanciación de los juicios, para el solo efecto de regularizar el procedimiento". Esta disposición debe entenderse en el sentido de que antes de que cause estado una situación procesal, debida sólo a una omisión en la sustanciación del juicio, el Juez o tribunal, en su caso, deberán subsanarla para el solo efecto de regularizar el procedimiento; de manera que si en la especie causó estado el auto del Juez que continuó el procedimiento que se estima irregular, no podía ya aplicarse, debido a los efectos de la preclusión, el artículo 155 citado." No. Registro: 269,025, Tesis aislada, Materia(s): Común, Sexta Época, Instancia: Segunda Sala Fuente: Semanario Judicial de la Federación Tercera Parte, III, Tesis: Página: 149. "PROCEDIMIENTO, VIOLACIONES AL. LOS JUECES O INSTRUCTORES DEBEN SUBSANARLAS. El artículo 275 del Código Federal de Procedimientos Civiles fija el momento en que deben corregirse las violaciones del procedimiento que hayan reclamado las partes, pero de éste precepto</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. CONTIENE QUEJAS Y DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDO PUBLICADA EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2015

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
			<p>legal no se desprende que esas violaciones no puedan ser subsanadas por el instructor del procedimiento, máxime que el artículo 58 del mismo código los autoriza para que procedan en esta forma, al establecer que los Jueces, Magistrados y Ministros podrán ordenar que se subsane toda omisión que notaren en la sustanciación del procedimiento, para el sólo efecto de la regularización del mismo." Se advierte de la demanda de amparo, que la parte quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. De conformidad con lo dispuesto por el mencionado artículo 178 fracción III de la Ley de Amparo, ríndase el informe justificado que corresponde a esta autoridad responsable y remítase al Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito en turno, acompañando la demanda de amparo, sus copias y las constancias de notificación a los terceros interesados, así como los autos de donde emana el acto reclamado. Por otra parte, con copia certificada de la resolución impugnada, de la demanda de amparo, del informe justificado y de las constancias relativas, intégrese cuaderno de amparo, regístrese el mismo y háganse las anotaciones respectivas en el Libro de Gobierno. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, Magistrada María del Carmen González Vélez Aldana, en unión de la licenciada Silvia Berenice Navarrete Horta, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe. Lístese.- Conste." Dos firmas ilegibles.</p>
<p>5. (TERCERO INTERESADO): ENLACES ZAMORANOS URBANOS Y SUBURBANO DEL VALLE DE ZAMORA- JACONA, S.A. DE C.V.</p>	<p>JA-1779/2013-II</p>	<p>ACUERDO DEL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.</p>	<p><b><u>TODA VEZ, QUE EL TERCERO INTERESADO ENLACES ZAMORANOS URBANOS Y SUBURBANO DEL VALLE DE ZAMORA-JACONA, S.A. DE C.V. NO ATENDIÓ EL APERCIBIMIENTO CONTENIDO EN EL AVISO QUE SE LE DEJÓ CON FECHA VEINTISIETE DE MARZO DOS MIL QUINCE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN I, APARTADO B, DE LA LEY DE AMPARO SE LE NOTIFICA POR LISTA EL ACUERDO DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE QUE SE TRANSCRIBE:</u></b></p> <p>"En Morelia, Michoacán de Ocampo, a dieciocho de marzo de dos mil quince, se da cuenta con el escrito presentado por JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y OTROS, y demanda de amparo recibida a las doce horas con diez minutos del día diecisiete de marzo del año en curso, en la oficialía de partes de este Tribunal, donde se registraron con el número de 1763, así como con los</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO SUJETA LA DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDO PUBLICADA EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2015

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
------------	------------	-------------------	-------------------------

			<p>autos del juicio administrativo número JA-1779/2013-II en dos tomos, recibidos por la Coordinación de Asuntos Jurídicos.- Conste. Morelia, Michoacán de Ocampo, a dieciocho de marzo de dos mil quince. Visto el escrito y anexo de JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, GRACIELA MÉNDEZ SOLÓRZANO, JAIME LARA MARTÍNEZ, GUADALUPE GARCÍA SEBERIANO Y TOMÁS ZAMORA SÁNCHEZ, quienes tienen reconocido el carácter de actoras en el juicio administrativo número JA-1779/2013-II, y presentan DEMANDA DE AMPARO DIRECTO en contra de la resolución de fecha veintiocho de enero de dos mil quince, dictada en el mencionado expediente por la Sala de este órgano jurisdiccional; con fundamento en el artículo 178 fracción I de la Ley de Amparo, artículo 162 fracciones I y XIII del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, así como 19 fracciones I y II del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, se instruye al Secretario General de Acuerdos certifique la fecha en que se notificó al quejoso la resolución impugnada, la de presentación de la demanda de amparo, así como los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas. Se tiene de la demanda de garantías, que la parte quejosa señala como terceros interesados para los efectos de amparo a las personas morales AUTOTRANSPORTES URBANOS "EL DUERO", S.A. DE C.V., ENLACES ZAMORANOS URBANOS Y SUBURBANO DEL VALLE DE ZAMORA-JACONA, S.A. DE C.V. Y CONCESIONARIOS DEL SERVICIO COLECTIVO DEL VALLE DE ZAMORA, S.A. DE C.V., sin embargo, dentro del expediente JA-1779/2013-II, se advierte que también se tiene como terceros interesados a la autoridad COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN, así como a FRANCISCO RUIZ SANTOYO, JAIME REYES HERNÁNDEZ, JOSÉ AGUILÓN VARGAS, EMANUEL ZARAGOZA GÓMEZ, JULIO CÉSAR CUEVAS RUIZ, SALVADOR CUEVAS PAZ, MIGUEL CONTRERAS CERVANTES, CINTIA PAOLA TELLO CERVANTES Y MARTÍN RAMÓN GARIBAY, por lo tanto, a fin de evitar violaciones procesales, se ordena al Actuario de este Tribunal, notificar y correr traslado de ley, con copia de la demanda, a los citados terceros interesados en el último domicilio que designaron en autos para que comparezcan a defender sus derechos ante el Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo</p>
--	--	--	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO SUPLENDE LA DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDO PUBLICADA EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2015

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
			<p>Primer Circuito con sede en esta ciudad, que conozca de la demanda de amparo. Lo anterior encuentra apoyo por analogía en los siguientes criterios aislados que resultan aplicables al caso: No. Registro: 349,461, Tesis aislada, Materia(s): Civil, Quinta Época, Instancia: Tercera Sala, Fuente: Semanario Judicial de la Federación, Tesis: Página: 805: "PROCEDIMIENTO, REGULARIZACION DEL, EN CASO DE OMISIONES EN SU SUSTANCIACION (LEGISLACION DEL ESTADO DE MEXICO). Conforme al artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles, "los Jueces y tribunales tienen obligación de subsanar toda omisión que notaren en la sustanciación de los juicios, para el solo efecto de regularizar el procedimiento". Esta disposición debe entenderse en el sentido de que antes de que cause estado una situación procesal, debida sólo a una omisión en la sustanciación del juicio, el Juez o tribunal, en su caso, deberán subsanarla para el solo efecto de regularizar el procedimiento; de manera que si en la especie causó estado el auto del Juez que continuó el procedimiento que se estima irregular, no podía ya aplicarse, debido a los efectos de la preclusión, el artículo 155 citado." No. Registro: 269,025, Tesis aislada, Materia(s): Común, Sexta Época, Instancia: Segunda Sala Fuente: Semanario Judicial de la Federación Tercera Parte, III, Tesis: Página: 149. "PROCEDIMIENTO, VIOLACIONES AL. LOS JUECES O INSTRUCTORES DEBEN SUBSANARLAS. El artículo 275 del Código Federal de Procedimientos Civiles fija el momento en que deben corregirse las violaciones del procedimiento que hayan reclamado las partes, pero de éste precepto legal no se desprende que esas violaciones no puedan ser subsanadas por el instructor del procedimiento, máxime que el artículo 58 del mismo código los autoriza para que procedan en esa forma, al establecer que los Jueces, Magistrados y Ministros podrán ordenar que se subsane toda omisión que notaren en la sustanciación del procedimiento, para el sólo efecto de la regularización del mismo." Se advierte de la demanda de amparo, que la parte quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. De conformidad con lo dispuesto por el mencionado artículo 178 fracción III de la Ley de Amparo, ríndase el informe justificado que corresponde a esta autoridad responsable y remítase al Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito en turno, acompañando la demanda de amparo, sus copias y las constancias de notificación a los terceros interesados, así como los autos de</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES NI JURISDICCIONALES. DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDO PUBLICADA EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2015

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
			<p>donde emana el acto reclamado. Por otra parte, con copia certificada de la resolución impugnada, de la demanda de amparo, del informe justificado y de las constancias relativas, intégrese cuaderno de amparo, regístrese en el mismo y háganse las anotaciones respectivas en el Libro de Gobierno. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, Magistrada María del Carmen González Vélez Aldana, en unión de la licenciada Silvia Berenice Navarrete Horta, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe. Llévese.- Conste." Dos firmas ilegibles.</p>
<p>6. (TERCERO INTERESADO): CONCESIONARIOS DEL SERVICIO COLECTIVO DEL VALLE DE ZAMORA, S.A. DE C.V.</p>	<p>JA-1779/2013-II</p>	<p>ACUERDO DEL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.</p>	<p><b><u>TODA VEZ, QUE EL TERCERO INTERESADO CONCESIONARIOS DEL SERVICIO COLECTIVO DEL VALLE DE ZAMORA, S.A. DE C.V., NO ATENDIÓ EL APERCIBIMIENTO CONTENIDO EN EL AVISO QUE SE LE DEJÓ CON FECHA VEINTISIETE DE MARZO DOS MIL QUINCE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN I, APARTADO B, DE LA LEY DE AMPARO SE LE NOTIFICA POR LISTA EL ACUERDO DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE QUE SE TRANSCRIBE:</u></b></p> <p>"En Morelia, Michoacán de Ocampo, a dieciocho de marzo de dos mil quince, se da cuenta con el escrito presentado por JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y OTROS, y demanda de amparo recibida a las doce horas con diez minutos del día diecisiete de marzo del año en curso, en la oficialía de partes de este Tribunal, donde se registraron con el número de 1763, así como con los autos del juicio administrativo número JA-1779/2013-II en dos tomos, recibidos por la Coordinación de Asuntos Jurídicos.- Conste. Morelia, Michoacán de Ocampo, a dieciocho de marzo de dos mil quince. Visto el escrito y anexo de JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, GRACIELA MÉNDEZ SOLÓRZANO, JAIME LARA MARTÍNEZ, GUADALUPE GARCÍA SEBERIANO Y TOMÁS ZAMORA SÁNCHEZ, quienes tienen reconocido el carácter de actrices en el juicio administrativo número JA-1779/2013-II, y presentan DEMANDA DE AMPARO DIRECTO en contra de la resolución de fecha veintiocho de enero de dos mil quince, dictada en el mencionado expediente por la Sala de este órgano jurisdiccional; con fundamento en el artículo 178 fracción I de la Ley de Amparo, artículo 162 fracciones I y XIII del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, así como 19 fracciones I y II del Reglamento Interior del</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES NI JURÍDICOS. COPIA DEL LIBRO DE DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDO PUBLICADA EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2015

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
------------	------------	-------------------	-------------------------

			<p>Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, se instruye al Secretario General de Acuerdos certifique la fecha en que se notificó al quejoso la resolución impugnada, la de presentación de la demanda de amparo, así como los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas. Se tiene de la demanda de garantías, que la parte quejosa señala como terceros interesados para los efectos de amparo a las personas morales AUTOTRANSPORTES URBANOS "EL DUERO", S.A. DE C.V., ENLACES ZAMORANOS URBANOS Y SUBURBANO DEL VALLE DE ZAMORA-JACONA, S.A. DE C.V. Y CONCESIONARIOS DEL SERVICIO COLECTIVO DEL VALLE DE ZAMORA, S.A. DE C.V., sin embargo, dentro del expediente JA-1779/2013-II, se advierte que también se tiene como terceros interesados a la autoridad COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN, así como a FRANCISCO RUIZ SANTOYO, JAIME REYES HERNÁNDEZ, JOSÉ AGUILÓN VARGAS, EMANUEL ZARAGOZA GÓMEZ, JULIO CÉSAR CUEVAS RUIZ, SALVADOR CUEVAS PAZ, MIGUEL CONTRERAS CERVANTES, CINTIA PAOLA TELLO CERVANTES Y MARTÍN RAMÓN GARIBAY, por lo tanto, a fin de evitar violaciones procesales, se ordena al Actuario de este Tribunal, notificar y correr traslado de ley, con copia de la demanda, a los citados terceros interesados en el último domicilio que designaron en autos para que comparezcan a defender sus derechos ante el Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito con sede en esta ciudad, que conozca de la demanda de amparo. Lo anterior encuentra apoyo por analogía en los siguientes criterios aislados que resultan aplicables al caso: No. Registro: 349,461, Tesis aislada, Materia(s): Civil, Quinta Época, Instancia: Tercera Sala, Fuente: Semanario Judicial de la Federación, Tesis: Página: 805: "PROCEDIMIENTO, REGULARIZACION DEL, EN CASO DE OMISIONES EN SU SUSTANCIACION (LEGISLACION DEL ESTADO DE MEXICO). Conforme al artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles, "los Jueces y tribunales tienen obligación de subsanar toda omisión que notaren en la sustanciación de los juicios, para el solo efecto de regularizar el procedimiento". Esta disposición debe entenderse en el sentido de que antes de que cause estado una situación procesal, debida sólo a una omisión en la sustanciación del juicio, el Juez o tribunal, en su caso, deberán subsanarla para el solo</p>
--	--	--	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGISLATIVOS. DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDO PUBLICADA EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2015

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
			<p>efecto de regularizar el procedimiento; de manera que si en la especie causó estado el auto del Juez que continuó el procedimiento que se estima irregular, no podía ya aplicarse, debido a los efectos de la preclusión, en artículo 155 citado." No. Registro: 268025, Tesis aislada, Materia(s): Común, Sexta Época, Instancia: Segunda Sala Fuente: Semanario Judicial de la Federación Tercera Parte, III, Tesis: Página: 149. "PROCEDIMIENTO, VIOLACIONES AL. LOS JUECES O INSTRUCTORES DEBEN SUBSANARLAS. El artículo 275 del Código Federal de Procedimientos Civiles fija el momento en que deben corregirse las violaciones del procedimiento que hayan reclamado las partes, pero de éste precepto legal no se desprende que esas violaciones no puedan ser subsanadas por el instructor del procedimiento, máxime que el artículo 58 del mismo código los autoriza para que procedan en esa forma, al establecer que los Jueces, Magistrados y Ministros podrán ordenar que se subsane toda omisión que notaren en la sustanciación del procedimiento, para el sólo efecto de la regularización del mismo." Se advierte de la demanda de amparo, que la parte quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. De conformidad con lo dispuesto por el mencionado artículo 178 fracción III de la Ley de Amparo, ríndase el informe justificado que corresponde a esta autoridad responsable y remítase al Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito en turno, acompañando la demanda de amparo, sus copias y las constancias de notificación a los terceros interesados, así como los autos de donde emana el acto reclamado. Por otra parte, con copia certificada de la resolución impugnada, de la demanda de amparo, del informe justificado y de las constancias relativas, intégrese cuaderno de amparo, regístrese el mismo y háganse las anotaciones respectivas en el Libro de Gobierno. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, Magistrada María del Carmen González Vélez Aldana, en unión de la licenciada Silvia Berenice Navarrete Horta, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe. Lístese.- Conste." Dos firmas ilegibles.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO REPRESENTA LA DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 9 DE ABRIL DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

SECCIÓN DE AMPARO

1.	JA-0783/2014-II	JOSÉ JUAN AGUILAR ZACARÍAS	07/ABRIL/2015	<p>VISTO EL ESCRITO Y ANEXO DE... PARTE FACTORA EN EL JUICIO ADMINISTRATIVO Y POR CONDUCTO DE ESTE TRIBUNAL, PRESENTA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO SEÑALANDO COMO ACTO RECLAMADO LA SENTENCIA PRONUNCIADA EL ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, EN EL CITADO EXPEDIENTE...</p> <p>...SE ORDENA AL ACTUARIO DE ESE TRIBUNAL, NOTIFICAR Y CORRER TRASLADO DE LEY, CON COPIA DE LA DEMANDA, AL... TERCERO INTERESADO...</p> <p>...SE TIENE QUE LA PARTE QUEJOSA SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO...</p> <p>...LO QUE PROCEDE ES NEGAR LA SUSPENSIÓN RESPECTO DE LA RESOLUCIÓN SEÑALADA COMO ACTO RECLAMADO,...</p> <p>...POR LO QUE VE A LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVAN DE DICHO ACTO RECLAMADO PROCEDE CONCEDER LA MEDIDA SUSPENSIONAL... Y TENDRÁ ÚNICAMENTE EL EFECTO DE MANTENER LAS COSAS EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN...</p> <p>...RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO QUE CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD RESPONSABLE Y REMÍTASE AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO EN TURNO...</p> <p>NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...</p>
2.	JA-R-0045/2014-I JA-0001/2014-II A.D.A.304/2014	CONSOLACIÓN ARROYO ECHEVERRÍA	09/ABRIL/2015	<p>POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 2607 DEL DÍA TREINTA DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, EN RELACIÓN CON EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO... PROMOVIDO POR...</p> <p>SE TIENE DEL OFICIO DE CUENTA,... QUE LA AUTORIDAD FEDERAL, INFORMA DE LA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. QUEJA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 9 DE ABRIL DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p>RESOLUCIÓN DE AMPARO DE LA MISMA FECHA MENCIONADA, DICTADA EN EL MENCIONADO JUICIO DE GARANTÍAS, EN EL TENOR DE LOS RESOLUTIVO QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE SE TRANSCRIBEN: "ÚNICO.- ESTE PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, CARECE DE COMPETENCIA LEGAL PARA CONOCER Y RESOLVER EN ÚNICA INSTANCIA DE LA DEMANDA DE AMPARO PROMOVIDA... UNA VEZ QUE QUEDE FIRME CON TESTIMONIO DE ESTA RESOLUCIÓN REMÍTASE AL JUZGADO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD..." ACÚSESE EL RECIBO CORRESPONDIENTE A LA AUTORIDAD FEDERAL OFICIANTE, GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS JUSTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDO PUBLICADA EL DÍA 9 DE ABRIL DE 2015

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
------------	------------	-------------------	-------------------------

SECCIÓN DE AMPARO.

NOTIFICACIÓN POR LISTA

<p>1. (TERCERO INTERESADO):                      JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y OTROS</p>	<p>JA-1779/2013-II</p>	<p>ACUERDO DEL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.</p>	<p><u><b>TODA VEZ QUE LOS TERCEROS INTERESADOS JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, GRACIELA MÉNDEZ SOLÓRZANO, JAIME LARA MARTÍNEZ, GUADALUPE GARCÍA SEBERIANO, TOMÁS ZAMORA SÁNCHEZ Y JAIME REYES HERNÁNDEZ, NO ATENDIERON EL APERCIBIMIENTO CONTENIDO EN EL AVISO QUE SE LE DEJÓ CON FECHA SEIS DE ABRIL DOS MIL QUINCE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN I, APARTADO C, DE LA LEY DE AMPARO SE LE NOTIFICA POR LISTA EL ACUERDO DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE QUE SE TRANSCRIBE:</b></u></p> <p>“...En Morelia, Michoacán de Ocampo, a dieciocho de marzo de dos mil quince, se da cuenta con el escrito presentado por FRANCISCO RUIZ SANTOYO Y OTROS, y demanda de amparo recibida a las doce horas con nueve minutos del día diecisiete de marzo del año en curso, en la oficialía de partes de este Tribunal, donde se registraron con el número de 1762, así como con los autos del juicio administrativo número JA-1779/2013-II en dos tomos, recibidos por la Coordinación de Asuntos Jurídicos.- Conste. Morelia, Michoacán de Ocampo, a dieciocho de marzo de dos mil quince. Visto el escrito y anexo de FRANCISCO RUIZ SANTOYO, JOSÉ AGUILLÓN VARGAS, EMANUEL ZARAGOZA GÓMEZ, JULIO CÉSAR CUEVAS RUIZ, SALVADOR CUEVAS PAZ, MIGUEL CONTRERAS CERVANTES, CINTIA PAOLA TELLO CERVANTES Y MARTÍN RAMOS GARIBAY, quienes tienen reconocido el carácter de actores en el juicio administrativo número JA-1779/2013-II, y presentan DEMANDA DE AMPARO DIRECTO en contra de la resolución de fecha veintiocho de enero de dos mil quince, dictada en el mencionado expediente por la Sala de este órgano jurisdiccional; con fundamento en el artículo 178 fracción I de la Ley de Amparo, artículo 162 fracciones I y XIII del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, así como 19 fracciones I y II del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, se instruye al Secretario General de Acuerdos certifique la fecha en que se notificó al quejoso la resolución impugnada, la de presentación de la demanda de amparo, así como los días</p>
--	------------------------	--	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO ESTÁ PUESTO A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDO PUBLICADA EL DÍA 9 DE ABRIL DE 2015

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
			<p>inhábiles que mediaron entre ambas fechas. Se tiene de la demanda de garantías, que la parte quejosa señala como terceros interesados para los efectos de amparo a las personas morales AUTOTRANSPORTES URBANOS "EL DUERO", S.A. DE C.V., ENLACES ZAMORANOS URBANOS Y SUBURBANO DEL VALLE DE ZAMORA-JACONA, S.A. DE C.V. Y CONCESIONARIOS DEL SERVICIO COLECTIVO DEL VALLE DE ZAMORA, S.A. DE C.V., sin embargo, dentro del expediente JA-1779/2013-II, se advierte que también se tiene como terceros interesados a la autoridad COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN, así como a JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, GRACIELA MÉNDEZ SOLÓRZANO, JAIME LARA MARTÍNEZ, GUADALUPE GARCÍA SEBERIANO, TOMÁS ZAMORA SÁNCHEZ Y JAIME REYES HERNÁNDEZ, por lo tanto, a fin de evitar violaciones procesales, se ordena al Actuario de este Tribunal, notificar y correr traslado de ley, con copia de la demanda, a los citados terceros interesados en el último domicilio que designaron en autos para que comparezcan a defender sus derechos ante el Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito con sede en esta ciudad, que conozca de la demanda de amparo. Lo anterior encuentra apoyo por analogía en los siguientes criterios aislados que resultan aplicables al caso: No. Registro: 349,461, Tesis aislada, Materia(s): Civil, Quinta Época, Instancia: Tercera Sala, Fuente: Semanario Judicial de la Federación, Tesis: Página: 805: "PROCEDIMIENTO, REGULARIZACION DEL, EN CASO DE OMISIONES EN SU SUSTANCIACION (LEGISLACION DEL ESTADO DE MEXICO). Conforme al artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles, "los Jueces y tribunales tienen obligación de subsanar toda omisión que notaren en la sustanciación de los juicios, para el solo efecto de regularizar el procedimiento". Esta disposición debe entenderse en el sentido de que antes de que cause estado una situación procesal, debida sólo a una omisión en la sustanciación del juicio, el Juez o tribunal, en su caso, deberán subsanarla para el solo efecto de regularizar el procedimiento; de manera que si en la especie causó estado el auto del Juez que continuó el procedimiento que se estima irregular, no podía ya aplicarse, debido a los efectos de la preclusión, el artículo 155 citado." No. Registro: 269,025, Tesis aislada, Materia(s): Común, Sexta Época, Instancia: Segunda</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGISLATIVOS. DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDO PUBLICADA EL DÍA 9 DE ABRIL DE 2015

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
------------	------------	-------------------	-------------------------

			<p><b><u>DE LA LEY DE AMPARO SE LE NOTIFICA POR LISTA EL ACUERDO DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE QUE SE TRANSCRIBE:</u></b></p> <p>“En Morelia, Michoacán de Ocampo, a dieciocho de marzo de dos mil quince, se da cuenta con el escrito presentado por JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y OTROS, y demanda de amparo recibida a las doce horas con diez minutos del día diecisiete de marzo del año en curso, en la oficialía de partes de este Tribunal, donde se registraron con el número de 1763, así como con los autos del juicio administrativo número JA-1779/2013-II en dos tomos, recibidos por la Coordinación de Asuntos Jurídicos.- Conste. Morelia, Michoacán de Ocampo, a dieciocho de marzo de dos mil quince.</p> <p>Visto el escrito y anexo de JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, GRACIELA MÉNDEZ SOLÓRZANO, JAIME LARA MARTÍNEZ, GUADALUPE GARCÍA SEBERIANO Y TOMÁS ZAMORA SÁNCHEZ, quienes tienen reconocido el carácter de actoras en el juicio administrativo número JA-1779/2013-II, y presentan DEMANDA DE AMPARO DIRECTO en contra de la resolución de fecha veintiocho de enero de dos mil quince, dictada en el mencionado expediente por la Sala de este órgano jurisdiccional; con fundamento en el artículo 178 fracción I de la Ley de Amparo, artículo 162 fracciones I y XIII del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, así como 19 fracciones I y II del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, se instruye al Secretario General de Acuerdos certifique la fecha en que se notificó al quejoso la resolución impugnada, la de presentación de la demanda de amparo, así como los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas. Se tiene de la demanda de garantías, que la parte quejosa señala como terceros interesados para los efectos de amparo a las personas morales AUTOTRANSPORTES URBANOS “EL DUERO”, S.A. DE C.V., ENLACES ZAMORANOS URBANOS Y SUBURBANO DEL VALLE DE ZAMORA-JACONA, S.A. DE C.V. Y CONCESIONARIOS DEL SERVICIO COLECTIVO DEL VALLE DE ZAMORA, S.A. DE C.V., sin embargo, dentro del expediente JA-1779/2013-II, se advierte que también se tiene como terceros interesados a la autoridad COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN, así como a FRANCISCO RUIZ SANTOYO,</p>
--	--	--	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDO PUBLICADA EL DÍA 9 DE ABRIL DE 2015

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
------------	------------	-------------------	-------------------------

			<p>JAIME REYES HERNÁNDEZ, JOSÉ AGUILÓN VARGAS, EMANUEL ZARAGOZA GÓMEZ, JULIO CÉSAR CUEVAS RUIZ, SALVADOR CUEVAS PAZ, MIGUEL CONTRERAS CERVANTES, CINTIA PAOLA TELLO CERVANTES Y MARTÍN RAMÓN GARIBAY, por lo tanto, a fin de evitar violaciones procesales, se ordena al Actuario de este Tribunal, notificar y correr traslado de ley, con copia de la demanda, a los citados terceros interesados en el último domicilio que designaron en autos para que comparezcan a defender sus derechos ante el Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo primer Circuito con sede en esta ciudad, que conozca de la demanda de amparo. Lo anterior encuentra apoyo por analogía en los siguientes criterios aislados que resultan aplicables al caso: No. Registro: 349,461, Tesis aislada, Materia(s): Civil, Quinta Época, Instancia: Tercera Sala, Fuente: Semanario Judicial de la Federación, Tesis: Página: 805: "PROCEDIMIENTO, REGULARIZACION DEL, EN CASO DE OMISIONES EN SU SUSTANCIACION (LEGISLACION DEL ESTADO DE MEXICO). Conforme al artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles, "los Jueces y tribunales tienen obligación de subsanar toda omisión que notaren en la sustanciación de los juicios, para el solo efecto de regularizar el procedimiento". Esta disposición debe entenderse en el sentido de que antes de que cause estado una situación procesal, debida sólo a una omisión en la sustanciación del juicio, el Juez o tribunal, en su caso, deberán subsanarla para el solo efecto de regularizar el procedimiento; de manera que si en la especie causó estado el auto del Juez que continuó el procedimiento que se estima irregular, no podía ya aplicarse, debido a los efectos de la preclusión, el artículo 155 citado." No. Registro: 269,025, Tesis aislada, Materia(s): Común, Sexta Época, Instancia: Segunda Sala Fuente: Semanario Judicial de la Federación Tercera Parte, III, Tesis: Página: 149. "PROCEDIMIENTO, VIOLACIONES AL. LOS JUECES O INSTRUCTORES DEBEN SUBSANARLAS. El artículo 275 del Código Federal de Procedimientos Civiles fija el momento en que deben corregirse las violaciones del procedimiento que hayan reclamado las partes, pero de éste precepto legal no se desprende que esas violaciones no puedan ser subsanadas por el instructor del procedimiento, máxime que el artículo 58 del mismo código los autoriza para que procedan en esa forma, al establecer que los Jueces, Magistrados y Ministros podrán ordenar que se subsane toda omisión que</p>
--	--	--	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDO PUBLICADA EL DÍA 9 DE ABRIL DE 2015

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
			<p>notaren en la sustanciación del procedimiento, para el sólo efecto de la regularización del mismo." Se advierte de la demanda de amparo, que la parte quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. De conformidad con lo dispuesto por el mencionado artículo 178 fracción III de la Ley de Amparo, ríndase el informe justificado que corresponde a esta autoridad responsable y remítase al Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito en turno, acompañando la demanda de amparo, sus copias y las constancias de notificación a los terceros interesados, así como los autos de donde emana el acto reclamado. Por otra parte, con copia certificada de la resolución impugnada, de la demanda de amparo, del informe justificado y de las constancias relativas, intégrese cuaderno de amparo, regístrese el mismo y háganse las anotaciones respectivas en el Libro de Gobierno. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, Magistrada María del Carmen González Vélez Aldana, en unión de la licenciada Silvia Berenice Navarrete Horta, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe. Lístese.- Conste." Dos firmas ilegibles.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGISLATIVOS, EJECUTIVOS O JUDICIALES. DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 10 DE ABRIL DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

SECCIÓN DE AMPARO

1.	JA-0840/2013-I A.D.A.66/2015-III	TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.	10/ABRIL/2015	<p>POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 2310 DEL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA EL ACUERDO DICTADO EN LA MISMA FECHA, EN EL JUICIO DE AMPARO...</p> <p>SE TIENE DEL OFICIO DE CUENTA QUE LA AUTORIDAD FEDERAL INFORMA QUE DENTRO DEL RECURSO DE RECLAMACIÓN... CON FECHA DOCE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, ESE TRIBUNAL COLEGIADO EMITIÓ SENTENCIA EN LA QUE SE DECLARÓ FUNDADO DICHO MEDIO DE IMPUGNACIÓN PROMOVIDO POR LA PARTE QUEJOSA CONTRA EL ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DE ESE ÓRGANO JURISDICCIONAL DE VEINTIUNO DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHÓ POR EXTEMPORÁNEA LA DEMANDA DE AMPARO, POR LO QUE AL REVOCAR EL AUTO RECURRIDO, ADMITE LA CITADA DEMANDA DE GARANTÍAS... GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.</p>
2.	JA-1771/2013-I A.D.A.307/2015	GUILERMO VILLA SENDEJAS POR CONDUCTO DE SU APODERADO MARTÍN REYES MIRANDA	10/ABRIL/2015	<p>POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 2398 DEL DÍA SEIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA EL ACUERDO DICTADO EN LA MISMA FECHA, EN EL QUE SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO... DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, CON EL QUE SE ACOMPAÑAN DIVERSAS CONSTANCIAS... EN RELACIÓN CON LA DEMANDA DE GARANTÍAS PROMOVIDA POR... LA CUAL LA REGISTRA CON EL NÚMERO 307/2015.</p> <p>DE OFICIO DE CUENTA SE TIENE QUE LA AUTORIDAD FEDERAL ADVIERTE QUE DE LAS CONSTANCIAS QUE FUERON</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL SERVIDOR PÚBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 10 DE ABRIL DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p>REMITIDAS POR ESTA RESPONSABLE, LE ASISTE EL CARÁCTER DE TERCEROS INTERESADOS AL COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN... ASÍ COMO AL SECRETARIO DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN,... MANIFIESTA QUE NO SE ACOMPAÑARON AL OFICIO REMITIDO, LAS ACTUACIONES RESPECTIVAS SOBRE EL EMPLAZAMIENTO AL JUICIO DE GARANTÍAS, POR LO QUE SOLICITA A ESTE TRIBUNAL... REMITA LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES... POR OTRO LADO, EL TRIBUNAL COLEGIADO OFICIANTE MANIFIESTA QUE... EL HECHO DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL RESPONSABLE, ACOMPAÑÓ NOTIFICACIÓN REALIZADA MEDIANTE OFICIO, EN DONDE SOBRE LA HORA, FECHA Y CLAVE DEL ELECTOR CON EL NOMBRE Y FIRMA DE IRERI TAPIA AGUILAR, SIN QUE SE ADVIERTA DE DICHS DATOS POR CUÁL DE LAS AUTORIDADES INTERESADAS LAS HAYA RECIBIDO. ...PARA EL EFECTO DE QUE ESTE TRIBUNAL SE ENCUENTRE EN CONDICIONES DE DAR CUMPLIMIENTO CON EL REQUERIMIENTO... SOLICÍTESE AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMIRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO... COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO DE NOTIFICACIÓN A LOS TERCEROS INTERESADOS... LO ANTERIOR PARA DETERMINAR SI DICHS ACTUACIONES FUERON DEBIDAMENTE PRACTICADAS O EN SU DEFECTO SI LAS MISMAS DEBEN SER PERFECCIONADAS... GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.</p>
3.	JAL-0013/2014-II A.D.A.80/2014	SILVANO MACIEL SÁNCHEZ	10/ABRIL/2015	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 2689 DEL DÍA SIETE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE,... TESTIMONIO DE LA EJECUTORIA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. LA DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 10 DE ABRIL DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p>DEL VEINTE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, DICTADA POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, EN EL JUICIO DE AMPARO... PROMOVIDO POR... CUYO RESOLUTIVO ÚNICO REZA: "ÚNICO.- LA JUSTICIA FEDERAL NO AMPARA NI PROTEGE A SILVANO MACIEL SÁNCHEZ CONTRA ACTOR QUE RECLAMA DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE..." ACÚSESE A LA AUTORIDAD FEDERAL RECIBO CORRESPONDIENTE, GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.</p>
4.	<p><b>C.C.13/2014 JA-1460/2014-II</b></p>	<p><b>(CONFLICTO COMPETENCIAL) JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PURUÁNDIRO, MICHOACÁN Y ESTE TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA</b></p>	10/ABRIL/2015	<p>POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 2698 DEL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, Y SUS ANEXOS... Y TESTIMONIO DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, PRONUNCIADA POR EL TRIBUNAL FEDERAL, EN EL CONFLICTO COMPETENCIAL... SUSCITADO... EMITIDA EN EL TENOR DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS QUE SE TRANSCRIBEN: "PRIMERO.- EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, ES QUIEN RECAE LA COMPETENCIA LEGAL PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO. SEGUNDO.- HÁGASE DE CONOCIMIENTO A LOS CONTENDIENTES EL CONTENIDO DEL PRESENTE FALLO..." ...ACÚSESE A LA AUTORIDAD FEDERAL EL RECIBO CORRESPONDIENTE Y GLÓSESE... EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DEL TRIBUNAL COLEGIADO, REMÍTASE LA TOTALIDAD DE LAS CONSTANCIAS... AL MAGISTRADO INSTRUCTOR DE LA SEGUNDA PONENCIA DE ESTE TRIBUNAL PARA LOS EFECTOS DE LA SUBSTANCIACIÓN... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO NO REPRESENTA LA DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 10 DE ABRIL DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
5.	<b>JA-0250/2014-II Y ACUMULADO JA-0251/2014-II</b>	<b>JOSÉ LUIS MARTÍNEZ QUIEN SE OSTENTA COMO DIRECTOR DE ASUNTOS JUDICIALES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, ASÍ COMO EN REPRESENTACIÓN DEL AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACÁN</b>	18/MARZO/2015	VISTO EL ESCRITO Y ANEXO DE... PARTE DEMANDADA EN EL JUICIO ADMINISTRATIVO... PRESENTA ANTE ESTE TRIBUNAL CON EL CARÁCTER INDICADO DEMANDA DE AMPARO DIRECTO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA (SIN QUE ESPECIFIQUE LA FECHA) DICTADA A SU DECIR, POR EL MAGISTRADOS INSTRUCTOR DE LA SEGUNDA PONENCIA DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL... ...SE TIENE DE LA DEMANDA DE GARANTÍAS QUE LA PARTE QUEJOSA SEÑALA ÚNICAMENTE COMO TERCEROS INTERESADOS PARA LOS EFECTOS DEL AMPARO A DAVID MEJÍA GONZÁLES, JORGE PIÑA RUBIO, JOSÉ LUIS SERRATO TAPIA Y J. ISRAEL CORREA ESPINO, SIN EMBARGO, DE LAS CONSTANCIAS DE DONDE DERIVA EL ACTO RECLAMADO, SE DESPRENDE QUE TAMBIÉN LE REVISTE TAL CARÁCTER AL TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES, AMBOS DE LA AUDITORIA SUPRIOR DE MICHOACÁN, ASÍ COMO A AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN,... SE ORDENA AL ACTUARIO DE ESTE TRIBUNAL, NOTIFICAR Y CORRER TRASLADO DE LEY... A LOS TERCEROS INTERESADOS... SE ADVIERTE DE LA DEMANDA DE AMPARO QUE LA PARTE QUEJOSA NO SOLICITÓ EXPRESAMENTE LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO. ...RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO QUE CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD RESPONSABLE Y REMÍTASE AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO EN TURNO... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...
6.	<b>JA-0785/2014-II</b>	<b>JAVIER SOTO ESCALANTE</b>	07/ABRIL/2015	VISTO EL ESCRITO Y ANEXO DE... PARTE ACTORA EN EL JUICIO ADMINISTRATIVO Y POR CONDUCTO DE ESTE TRIBUNAL, PRESENTA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO SEÑALANDO COMO ACTO RECLAMADO LA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PARA LA SUSPENSIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 10 DE ABRIL DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p>SENTENCIA PRONUNCIADA EL ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, EN EL CITADO EXPEDIENTE...</p> <p>...SE ORDENA AL ACTUARIO DE ESE TRIBUNAL, NOTIFICAR Y CORRER TRASLADO DE LEY, CON COPIA DE LA DEMANDA, AL... TERCERO INTERESADO...</p> <p>...SE TIENE QUE LA PARTE QUEJOSA SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO...</p> <p>...LO QUE PROCEDE ES NEGAR LA SUSPENSIÓN RESPECTO DE LA RESOLUCIÓN SEÑALADA COMO ACTO RECLAMADO,...</p> <p>...POR LO QUE VE A LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVAN DE DICHO ACTO RECLAMADO PROCEDE CONCEDER LA MEDIDA SUSPENSIONAL... Y TENDRÁ ÚNICAMENTE EL EFECTO DE MANTENER LAS COSAS EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN...</p> <p>...RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO QUE CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD RESPONSABLE Y REMÍTASE AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO EN TURNO...</p> <p>NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...</p>
7.	JAL-0021/2014-I	ROSALIO VILAFANA CRUZ	27/MARZO/2015	<p>VISTO EL ESCRITO Y ANEXO DE... PARTE DEMANDADA EN EL JUICIO ADMINISTRATIVO DE LESIVIDAD, QUIEN PRESENTA POR PROPIO DERECHO Y POR Y POR CONDUCTO DE ESTE TRIBUNAL, PRESENTA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO SEÑALANDO COMO ACTO RECLAMADO DEL C. MAGISTRADO DE LA PRIMERA PONENCIA DE ESTE TRIBUNAL, LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA CATORCE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE...</p> <p>...SE TIENE DE LA DEMANDA DE GARANTÍAS QUE LA PARTE QUEJOSA SEÑALA ÚNICAMENTE COMO TERCERO INTERESADO AL COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, SIN EMBARGO DE LAS CONSTANCIAS</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ASÍ COMO A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 10 DE ABRIL DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

				<p>QUE INTEGRAN EL JUICIO ADMINISTRATIVO DE LESIVIDAD... TAMBIÉN LE REVISTE EL CARÁCTER DE TERCERA INTERESADA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE DICHA SECRETARÍA..., SE ORDENA AL ACTUARIO DE ESE TRIBUNAL, NOTIFICAR Y CORRER TRASLADO DE LEY, CON COPIA DE LA DEMANDA, AL... TERCERO INTERESADO...                  ...SE TIENE QUE LA PARTE QUEJOSA SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO...                  ...LO QUE PROCEDE ES NEGAR LA SUSPENSIÓN RESPECTO DE LA RESOLUCIÓN SEÑALADA COMO ACTO RECLAMADO,...                  ...POR LO QUE VE A LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVAN DE DICHO ACTO RECLAMADO PROCEDE CONCEDER LA MEDIDA SUSPENSIONAL... Y TENDRÁ ÚNICAMENTE EL EFECTO DE MANTENER LAS COSAS EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN...                  ...RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO QUE CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD RESPONSABLE Y REMÍTASE AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO EN TURNO...                  NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...</p>
--	--	--	--	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SE ATRIBUYE A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 13 DE ABRIL DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

SECCIÓN DE AMPARO

1.	JA-0286/2014-III A.D.A.922/2014	"HOTEL JERICÓ" S.A. DE C.V.	13/ABRIL/2015	<p>POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 2720 DEL DÍA OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE, Y TESTIMONIO DE EJECUTORIA DE FECHA VEINTE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, PRONUNCIADA EN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO... PROMOVIDO POR...</p> <p>SE TIENE DEL OFICIO Y ANEXO DE CUENTA, QUE DENTRO DEL CITADO JUICIO DE AMPARO, SE EMITIÓ EJECUTORIA EN EL TENOR DEL PUNTO RESOLUTIVO ÚNICO QUE A LA LETRA REZA:</p> <p><i>"ÚNICO.- LA JUSTICIA FEDERAL AMPARA Y PROTEGE A HOTEL JERICÓ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DEL ACTO QUE RECLAMÓ DE LA AUTORIDAD SEÑALADA COMO RESPONSABLE..."</i></p> <p>...EL TRIBUNAL COLEGIADO OTORGA EL PLAZO ESCRITO DE TRES DÍAS... PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO CON DICHA DETERMINACIÓN, SIN EMBARGO... INFORMA QUE LOS AUTOS DEL JUICIO ADMINISTRATIVO... SERÁN REMITIDOS UNA VEZ QUE HAYA TRANSCURRIDO EL TÉRMINO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 86 DE LA LEU DE AMPARO.</p> <p>...GÍRESE ATENTO OFICIO AL CITADO ÓRGANO JURISDICCIONAL, DONDE SE INFORME QUE ESTA AUTORIDAD SEÑALADA COMO RESPONSABLE HA INICIADO LOS TRÁMITES PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA EJECUTORIA DE AMPARO, Y ESTARÁ EN ESPERA DE QUE SEAN REMITIDOS LOS REFERIDOS AUTOS... PARA EL EFECTO DE ESTAR EN CONDICIONES DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO...</p> <p>...GLÓSESE...</p> <p>NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.</p>
2.	JA-0491/2014-II A.D.A.207/2015	AARÓN MIZRAIM CASTRO GONZÁLEZ	13/ABRIL/2015	<p>POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 2757, DEL SIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, QUE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PARA MÁS INFORMACIÓN PÚBLICA CONSULTA LA DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 13 DE ABRIL DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p>REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO. EN ATENCIÓN QUE POR EL DE CUENTA SE INFORMA EL ACUERDO DE MISMA FECHA, DICTADO EN LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO ADMINISTRATIVO... EN EL QUE ADVIERTE QUE LA PARTE QUEJOSA NO INTERPUSO RECURSO DE RECLAMACIÓN EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE LA PRESIDENCIA DE ESE ÓRGANO JURISDICCIONAL, MEDIANTE EL CUAL DETERMINÓ CARECER DE COMPETENCIA PARA CONOCER DE LA DEMANDA DE AMPARO,... DECLARA FIRME DICHA RESOLUCIÓN Y ORDENA REMITIR... AL JUEZ DE DISTRITO EN TURNO CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD. GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.</p>
3.	JAL-0017/2014-II A.D.A.328/2015	ANDRES ESPINOSA ADAME	13/ABRIL/2015	<p>POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 2874 DEL DÍA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA EL ACUERDO DICTADO EN LA MISMA FECHA, EN EL QUE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO... DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL,... Y A SU VEZ ACUERDA ADMITIR A TRÁMITE LA DEMANDA DE GARANTÍAS PROMOVIDA POR... LA CUAL LA REGISTRA CON EL NÚMERO 328/2015. GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.</p>
4.	JA-0514/2014-I A.D.A. 324/2015	JORGE ARTURO DÍAZ MALPICA	13/ABRIL/2015	<p>POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 2816 DEL DÍA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA EL ACUERDO DICTADO EN LA MISMA FECHA, EN EL QUE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO... DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL,... Y A SU VEZ ACUERDA ADMITIR A TRÁMITE LA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SE RECOMIENDA SU CONSULTA EN EL PÓRTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 13 DE ABRIL DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				DEMANDA DE GARANTÍAS PROMOVIDA POR... LA CUAL LA REGISTRA CON EL NÚMERO 324/2015... GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
5.	JA-1504/2013-II A.D.A.901/2014	"ABARROTERA DEL DUERO" S.A. DE C.V.	13/ABRIL/2015	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 2832 DEL NUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, MEDIANTE EL CUAL INFORMA DEL PROVEÍDO DE MISMA FECHA, DICTADO EN LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO... PROMOVIDO POR... SE TIENE DEL OFICIO DE CUENTA QUE EL CITADO TRIBUNAL FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL OFICIO POR EL QUE ESTA AUTORIDAD SEÑALADA COMO RESPONSABLE REMITIÓ COPIA CERTIFICADA DEL CUMPLIMIENTO DADO A LA EJECUTORIA PRONUNCIADA DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO, ORDENA DAR VISTA A LAS PARTES, A FIN DE QUE SEPAN DE SU EXISTENCIA Y DE DICHO PROVEÍDO PARA QUE MANIFIESTEN LO QUE A SU INTERÉS JURÍDICO CONVenga DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS... GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...
6.	JA-0958/2013-I A.D.A.691/2014	DÁMASO CÁRDENAS VILLASEÑOR EN CUANTO REPRESENTANTE LEGAL DE SU HIJA CLAUDIA CÁRDENAS VILLASEÑOR	13/ABRIL/2015	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 2853 DEL DIEZ DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, MEDIANTE EL CUAL INFORMA EL PROVEÍDO DE LA MISMA FECHA, DICTADO EN LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO ADMINISTRATIVO... PROMOVIDO POR... SE TIENE DEL OFICIO DE CUENTA QUE EL CITADO TRIBUNAL FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL OFICIO POR EL QUE ESTA AUTORIDAD SEÑALADA COMO RESPONSABLE REMITIÓ COPIA CERTIFICADA DEL CUMPLIMIENTO DADO A LA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. LISTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 13 DE ABRIL DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				EJECUTORIA PRONUNCIADA DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO, ORDENA DAR VISTA A LAS PARTES A FIN DE QUE SEPAN DE SU EXISTENCIA Y DE DICHO PROVEÍDO PARA QUE MANIFIESTEN LO QUE A SU INTERÉS JURÍDICO CONVENGA DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS... GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...
7.	<b>JA-0272/2014-I AMPARO:1007/2014-II</b>	<b>ALBERTINA TELLO ESQUIVEL</b>	13/ABRIL/2015	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 8319 DEL NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, QUE REMITE EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL INFORMA EL PROVEÍDO DE LA MISMA FECHA, DICTADO EN LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL JUICIO DE AMPARO... PROMOVIDO POR... EN EL CUAL DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS, LA AUTORIDAD FEDERAL DECLARA CUMPLIDA LA EJECUTORIA EMITIDA EN EL CITADO JUICIO DE AMPARO Y A SU VEZ ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.... GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...
8.	<b>JA-0595/2013-I A.I.896/2014-II-1</b>	<b>TERESA GARCÍA VELARDE</b>	13/ABRIL/2015	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 8222 DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, QUE REMITE EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DONDE INFORMA DE LA EJECUTORIA DE AMPARO INDIRECTO... SE TIENE DE LA EJECUTORIA DE CUENTA, QUE CON FECHA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, LA AUTORIDAD FEDERAL RESOLVIÓ EL JUICIO DE GARANTÍAS EN EL TENOR DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS QUE A LA LETRA TRANSCRIBEN: "PRIMERO.- SE SOBRESEE EN EL PRESENTE JUICIO DE AMPARO, PROMOVIDO POR TERESA GARCÍA VELARDE POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN EL CONSIDERANDO CUARTO DEL PRESENTE FALLO... " GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. VISTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 13 DE ABRIL DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
9.	JA-1385/2013-II A.I.747/2014-I	ESMERALDA CHÁVEZ NÚÑEZ Y OTROS	13/ABRIL/2015	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 8413 DEL DÍA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, QUE REMITE EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DICTADO EN EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO... DEL OFICIO DE CUENTA, SE TIENE QUE LA AUTORIDAD FEDERAL TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO DE ESTA RESPONSABLE, MEDIANTE EL CUAL SE INFORMARON LOS TRÁMITES TENDIENTES A DAR CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DICTADA EN EL CITADO JUICIO DE AMPARO... EN RELACIÓN A LA SOLICITUD PARA LA CONCESIÓN DEL PLAZO ADICIONAL PARA ACREDITAR LA TOTALIDAD DEL CUMPLIMIENTO DE DICHA EJECUTORIA, E JUZGADO DE DISTRITO ACORDÓ QUE UNA VEZ QUE FENEZCA EL TÉRMINO CONCEDIDO PARA EL MISMO, SE ACORDARÁ LO CONDUCENTE A DICHA PETICIÓN. GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SISTEMA DE DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 14 DE ABRIL DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

SECCIÓN DE AMPARO

1.	<p><b>JA-R-0014/2014-I</b>  <b>JA-0001/2014-II</b>  <b>A.I.331/2015</b></p>	<p><b>CONSOLACIÓN</b>  <b>ARROYO</b>  <b>ECHVERRÍA</b></p>	<p>14/ABRIL/2015</p>	<p>POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 8656, DEL DIEZ DE ABRIL DEL AÑO QUE TRANSCURRE, QUE REMITE EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL INFORMA EL PROVEÍDO DE LA MISMA FECHA, DICTADO EN LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO... PROMOVIDO POR... EN ATENCIÓN AL PROVEÍDO DEL JUEZ FEDERAL, QUE SOLICITA INFORME PREVIO QUE COMO AUTORIDAD RESPONSABLE CORRESPONDE RENDIR MEDIANTE OFICIO Y EN UN TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS... RÍNDASE EL INFORME PREVIO SOLICITADO A ESTA AUTORIDAD SEÑALADA COMO RESPONSABLE...                  POR OTRA PARTE, LA AUTORIDAD FEDERAL SEÑALÓ LA DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA INCIDENTAL... Y A SU VEZ DE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DEL ACTO RECLAMADO, RESOLVIÓ LO CONDUCTENTE:                  "...SE CONCEDE A LA PARTE QUEJOSA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL PARA EFECTO DE QUE SIN SUSPENDER EL PROCEDIMIENTO DEL JUICIO ADMINISTRATIVO... LA AUTORIDAD RESPONSABLE SE ABSTENGA DE DICTAR SENTENCIA EN EL MISMO."                  ...TÓMESE EN CONSIDERACIÓN LO RESUELTO POR LA AUTORIDAD FEDERAL...                  ...GLÓSESE...                  NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.</p>
2.	<p><b>JA-R-0014/2014-I</b>  <b>JA-0001/2014-II</b>  <b>A.I.331/2015</b></p>	<p><b>CONSOLACIÓN</b>  <b>ARROYO</b>  <b>ECHVERRÍA</b></p>	<p>14/ABRIL/2015</p>	<p>POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 8655 DEL DÍA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, QUE REMITE EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, DONDE INFORMA DEL PROVEÍDO DE LA MISMA FECHA EN LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO...</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PÚBLICA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 14 DE ABRIL DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

				<p>PROMOVIDO POR...                      SE TIENE DEL OFICIO DE CUENTA QUE EL JUEZ DE DISTRITO ACEPTA LA COMPETENCIA DECLINADA POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, VOCÁNDOSE Y ADMITIENDO LA DEMANDA DE AMPARO REFERIDA.                      ...LA AUTORIDAD FEDERAL ORDENA FORMAR INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS RECLAMADOS, TODA VEZ QUE DICHA MEDIDA CAUTELAR FUE SOLICITADA POR LA PARTE QUEJOSA, SIN QUE ORDENE REQUERIR A ESTA AUTORIDAD SEÑALADA COMO RESPONSABLE EL INFORME JUSTIFICADO... EN VIRTUD DE QUE EL MISMO YA OBRA GLOSADO DENTRO DE LAS CONSTANCIAS QUE REMITIÓ EL TRIBUNAL DE ALZADA... SEÑALA LAS ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA ONCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.                      POR OTRO LADO, REQUIERE A ESTA AUTORIDAD SEÑALADA COMO RESPONSABLE PARA QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO DE ESE JUZGADO SI LA PARTE QUEJOSA O ALGUNA OTRA PERSONA HA PROMOVIDO JUICIO DE AMPARO INDIRECTO RELACIONADO CON LOS ACTOS RECLAMADOS O DERIVADO DEL EXPEDIENTE DE ORIGEN, INFORMANDO EL NÚMERO DE JUICIO Y EL JUZGADO A QUE CORRESPONDE...                      CONSECUENTEMENTE INFÓRMESE LO CONDUCENTE PARA EL EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO CON EL CITADO REQUERIMIENTO.                      GLÓSESE...                      NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.</p>
--	--	--	--	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUEDE ASESORACIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 15 DE ABRIL DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

SECCIÓN DE AMPARO

1.	<b>C.C.4/2015 JA-1451/2014-II</b>	<b>(CONFLICTO COMPETENCIAL) SALA REGIONAL DEL PACÍFICO CENTRO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA Y TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO</b>	15/ABRIL/2015	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO T-IV-0454 DEL DÍA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, Y... TESTIMONIO DE LA EJECUTORIA PRONUNCIADA EN EL CONFLICTO COMPETENCIAL... SUSCITADO ENTRE... LA CUAL RESOLVIÓ EN EL TENOR DE LOS RESOLUTIVOS QUE SE TRANSCRIBEN: "PRIMERO.- SE DECLARA A LA SALA REGIONAL DEL PACÍFICO CENTRO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, ES LA AUTORIDAD LEGALMENTE COMPETENTE PARA CONOCER DE LA DEMANDA PROMOVIDA POR CS IMAGEN CORPORATIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. SEGUNDO.- ENVÍESE EL EXPEDIENTE A LA MENCIONADA SALA REGIONAL DE PACÍFICO CENTRO... TERCERO.- CON TESTIMONIO HÁGASE DEL CONOCIMIENTO DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO..." ACÚSESE EL RECIBO CORRESPONDIENTE, GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
2.	<b>JA-1502/2013-III A.D.A.299/2015</b>	<b>LUIS EMIGDIO MARTÍNEZ, EN CUANTO REPRESENTANTE LEGAL DE "ABARROTERA DEL DUERO" S.A. DE C.V.</b>	15/ABRIL/2015	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 2379 DEL DÍA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA EL ACUERDO DICTADO EN LA MISMA FECHA EN EL JUICIO DE AMPARO... EN EL QUE SE TIENE A LA MAGISTRADA PRESIDENTA DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL RINDIENDO EL INFORME JUSTIFICADO SOLICITADO, POR LO QUE ACUERDA ADMITIR A TRÁMITE LA DEMANDA DE GARANTÍAS PROMOVIDA... GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PARA LA DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 15 DE ABRIL DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
3.	JA-1473/2013-III A.D.A.320/2015	PABLO FLORES YANIZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE "LOGÍSTICA ARQUITECTÓNICA" S.A. DE C.V.	15/ABRIL/2015	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 2596 DEL DÍA TRECE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA EL ACUERDO DICTADO EN LA MISMA FECHA, EN EL QUE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO... DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL... Y A SU VEZ ACUERDA ADMITIR A TRÁMITE LA DEMANDA DE GARANTÍAS PROMOVIDA... LA CUAL REGISTRA CON EL NÚMERO 320/2015. GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
4.	JA-0544/2014-III A.D.A. 322/2015	MANUEL VILLA MORA	15/ABRIL/2015	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 2638 DEL DÍA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA EL ACUERDO DICTADO EN LA MISMA FECHA, EN EL QUE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO... DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL... Y A SU VEZ ACUERDA ADMITIR A TRÁMITE LA DEMANDA DE GARANTÍAS PROMOVIDA... LA CUAL REGISTRA CON EL NÚMERO 322/2015. GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
5.	JA-1185/2013-III A.D.A.318/2015	MARCO POLO BARRERA SALINAS, EN CUANTO APODERADO DEL AYUNTAMIENTO DE VENUSTIANO CARRANZA, MICHOACÁN	15/ABRIL/2015	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 2562 DEL DÍA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA EL ACUERDO DICTADO EN LA MISMA FECHA EN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO... EN EL QUE ACUSA EL RECIBO DEL OFICIO... DE ESTE TRIBUNAL, POR MEDIO DEL CUAL SE REMITIÓ LA DEMANDA DE AMPARO PROMOVIDA POR... ...DEL OFICIO DE CUENTA SE TIENE QUE NO SE REMITIÓ LA CONSTANCIA DE EMPLAZAMIENTO AL CITADO JUICIO DE GARANTÍAS DE LA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NORMATIVOS LEGALES EN SUS CONTENIDOS. LA DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 15 DE ABRIL DE 2015**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				TERCERA INTERESADA MA. DE JESÚS NAVARRO CORTEZ, POR LO QUE EN CONSECUENCIA EL TRIBUNAL OFICIANTE REQUIERE QUE SE LE REMITA DICHA CONSTANCIA Y EN CASO CONTRARIO, SE TENGA A BIEN LLEVAR A CABO EL EMPLAZAMIENTO RESPECTIVO, ENVIANDO LAS CONSTANCIAS QUE ASÍ LO ACREDITE... PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LO REQUERIDO POR EL CITADO ÓRGANO COLEGIADO, CORROBÓRESE CON EL ACTUARIO ADSCRITO A ESTE TRIBUNAL, SI DICHA ACTUACIÓN YA FUE REALIZADA Y EN CASO CONTRARIO, SE ORDENA PRACTICAR LA MISMA A LA BREVEDAD... REMITIENDO... A LA AUTORIDAD FEDERAL LAS CONSTANCIAS... GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO NO SE CONSIDERA COMO UN ACTO DE FE PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 16 DE ABRIL DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

SECCIÓN DE AMPARO

1.	<b>JA-0785/2014-II A.D.A.339/2015</b>	<b>JAVIER SOTO ESCALANTE</b>	16/ABRIL/2015	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 2983 DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA EL ACUERDO DICTADO EN LA MISMA FECHA, EN EL QUE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO... DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL... Y A SU VEZ ACUERDA ADMITIR A TRÁMITE LA DEMANDA DE GARANTÍAS PROMOVIDA POR... LA CUAL LA REGISTRA CON EL NÚMERO 339/2015. GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
2.	<b>JAL-0002/2013-I A.I.IX-878/2013</b>	<b>ANTONIO TINOCO ÁLVAREZ</b>	16/ABRIL/2015	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 6603 DEL QUINCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, QUE REMITE EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL INFORMA DEL PROVEÍDO DE LA MISMA FECHA, DICTADO EN LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL JUICIO DE AMPARO... PROMOVIDO POR.. SE TIENE DEL OFICIO DE CUENTA QUE LA AUTORIDAD FEDERAL TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 297 DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, MEDIANTE EL CUAL REMITE TESTIMONIO DE LA EJECUTORIA PRONUNCIADA EN EL RECURSO DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA NÚMERO 132/2014, EMITIDA EN EL TENOR DE LOS RESOLUTIVOS QUE SE TRANSCRIBEN: "PRIMERO.- ESTE PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN MORELIA, MICHOACÁN, SOLICITA A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EJERZA LA FACULTA DE ATRACCIÓN PARA CONOCER DEL RECURSO DE REVISIÓN... POR LO QUE SE ORDENA SU REVISIÓN AL ALTO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SOLICITA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 16 DE ABRIL DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

				TRIBUNAL, PARA QUE LO TENGA A BIEN RESOLVER.” GLÓSESE. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
3.	JA-1385/2013-II A.I. 747/2014-I	ESMERALDA CHÁVEZ NUÑEZ	16/ABRIL/2015	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 8974 DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, QUE REMITE EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO, DONDE INFORMA DEL PROVEÍDO DE LA MISMA FECHA DICTADO EN LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO... PROMOVIDO POR... SE TIENE DEL OFICIO DE CUENTA QUE EL JUEZ FEDERAL CONCEDE LA PRORROGA QUE LE FUE SOLICITADA, A EFECTO DE QUE SE LE INFORME EL CUMPLIMIENTO DADO A LA EJECUTORIA DICTADA EN EL CITADO JUICIO DE AMPARO, AMPLIADO EL PLAZO POR UNA SOLA VEZ POR DIEZ DÍAS HÁBILES... GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
4.	JA-1771/2013-I A.D.A. 307/2015	GUILLERMO HILLA SENDEJAZ, POR CONDUCTO DE SU APODERADO MARTÍN REYES MIRANDA	16/ABRIL/2015	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 2606 DEL TRECE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO Y COPIA CERTIFICADA DE DIVERSAS CONSTANCIAS QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, MEDIANTE EL CUAL INFORMA DEL PROVEÍDO DE MISMA FECHA, DICTADO EN LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL JUICIO DE AMPARO... PROMOVIDO POR... SE TIENE DEL OFICIO DE CUENTA QUE EL CITADO TRIBUNAL FEDERAL REMITE COPIA CERTIFICA DE LAS CONSTANCIAS QUE LE FUERON SOLICITADAS CON OFICIO NÚMERO TJA/SGA/DG/576/2015, PARA EL EFECTO DE QUE ESTA RESPONSABLE SE ENCUENTRE EN CONDICIONES DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SU PROVEÍDO DEL DÍA SEIS DE ABRIL DE LA PRESENTE ANUALIDAD;... SE ORDENA AL ACTUARIO DE ESTE TRIBUNAL, REGULARIZAR LAS NOTIFICACIONES REQUERIDAS Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR,

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUES EN LA DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 16 DE ABRIL DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				REMÍTASE... AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR. GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
5.	JA-1779/2013-II A.D.A.338/2015	JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y OTROS	16/ABRIL/2015	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 2981 DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA EL ACUERDO DICTADO EN LA MISMA FECHA, EN EL QUE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO... DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL,... Y A SU VEZ ACUERDA ADMITIR A TRÁMITE LA DEMANDA DE GARANTÍAS PROMOVIDA POR... LA CUAL LA REGISTRA CON EL NÚMERO 338/2015. GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...
6.	JA-1779/2013-II A.D.A.345/2015	FRANCISCO RUIZ SANTOYO Y OTROS	16/ABRIL/2015	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 2979 DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA EL ACUERDO DICTADO EN LA MISMA FECHA, EN EL QUE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO... DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL,... Y A SU VEZ ACUERDA ADMITIR A TRÁMITE LA DEMANDA DE GARANTÍAS PROMOVIDA POR... LA CUAL LA REGISTRA CON EL NÚMERO 345/2015. GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...
7.	JA-0892/2014-I	LEONEL RAMÍREZ ZAMORA	10/ABRIL/2015	VISTO EL ESCRITO Y ANEXO DE... PARTE ACTORA EN EL JUICIO ADMINISTRATIVO NÚMERO... QUIEN PRESENTA POR PROPIO DERECHO Y POR CONDUCTO DE ESTE TRIBUNAL, PRESENTA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO SEÑALANDO COMO ACTO RECLAMADO LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EL DÍA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PARA SU DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 16 DE ABRIL DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p>ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, EMITIDA POR ESTE TRIBUNAL.</p> <p>...SE ORDENA AL ACTUARIO DE ESE TRIBUNAL, NOTIFICAR Y CORRER TRASLADO DE LEY, CON COPIA DE LA DEMANDA, A LOS CITADOS... TERCEROS INTERESADOS...</p> <p>...SE TIENE QUE LA PARTE QUEJOSA SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO...</p> <p>...LO QUE PROCEDE ES NEGAR LA SUSPENSIÓN RESPECTO DE LA SENTENCIA SEÑALADA COMO ACTO RECLAMADO,...</p> <p>...POR LO QUE VE A LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVAN DE DICHO ACTO IMPUGNADO CONSISTENTE EN LA RESOLUCIÓN DICTADA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDADES NÚMERO DRPS-PAR-283/2011... EMITIDO POR EL COORDINADOR DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y EL DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL... TAMPOCO PROCEDE CONCEDER LA MEDIDA SUSPENSIONAL SOLICITADA...</p> <p>...POR LO QUE RESPECTA A LA SANCIÓN IMPUESTA EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DRPS-PAR-283/2011 CONSISTENTE EN EL REINTEGRO POR LA CANTIDAD DE \$70,801.21 (SETENTA MIL OCHOCIENTOS UN PESO 21/100 M.N.)...</p> <p>...SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN SUJETA A LA EXHIBICIÓN DE FIANZA, AL QUEJOSO... CON EL OBJETO DE QUE LAS COSAS PERMANEZCAN EN EL ESTADO QUE GUARDAN... ESTOS ES QUE, QUE LA COORDINACIÓN DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SE ABSTENGA DE REMITIR A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA... DICHA MEDIDA CAUTELAR, SE CONCEDE PREVIO OTORGAMIENTO DE FIANZA QUE SE FIJA PARA GARANTIZAR LOS</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. LA DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 16 DE ABRIL DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p>POSIBLES DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE DICTADO SE OCACIONEN, POR LO QUE EL QUEJOSO DEBERÁ GARANTIZAR LA CANTIDAD DE \$7,080.12 (SIETE MIL OCHENTA PESOS 12/100 M.N.) QUE CORRESPONDEN AL 10% DIEZ POR CIENTO DE LA CANTIDAD TOTAL DE LA SANCIÓN ECONÓMICA QUE LE FUE IMPUESTA EN LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA... DE IGUAL MANERA, SE CONCEDE LA MEDIDA CAUTELAR, PARA EL EFECTO DE QUE LA AUTORIDAD... TERCERA INTERESADA TITULAR DE COORDINACIÓN DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, NO ORDENE LLEVAR A CABO NINGUNA ANOTACIÓN A NOMBRE DEL QUEJOSO... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...</p>
8.	JA-0546/2012-III	<p>MARIO ALBERTO MONTAÑO LÓPEZ Y/O ERÉNDIRA CEDILLO NETO QUIENES SE OSTENTAN COMO APODERADOS JURÍDICOS DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN</p>	7/ABRIL/2015	<p>VISTO EL ESCRITO Y ANEXO DE... PARTE DEMANDADA EN EL JUICIO ADMINISTRATIVO Y QUIEN PRESENTA ANTE ESTE TRIBUNAL, DEMANDA DE AMPARO DIRECTO SEÑALANDO COMO ACTO RECLAMADO LA RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, DICTADA POR LA SALA COLEGIADA DE ESTE TRIBUNAL.                  ...SE ORDENA AL ACTUARIO DE ESE TRIBUNAL, NOTIFICAR Y CORRER TRASLADO DE LEY, CON COPIA DE LA DEMANDA, A LOS... TERCEROS INTERESADOS...                  ...SE TIENE QUE LA PARTE QUEJOSA SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO...                  ...LO QUE PROCEDE ES NEGAR LA SUSPENSIÓN RESPECTO DE LA RESOLUCIÓN SEÑALADA COMO ACTO RECLAMADO,...                  ...POR LO QUE VE A LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVAN DE DICHO ACTO RECLAMADO PROCEDE CONCEDER LA MEDIDA SUSPENSIONAL... Y TENDRÁ ÚNICAMENTE EL EFECTO DE MANTENER LAS COSAS EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN...                  ...RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO QUE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 16 DE ABRIL DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD RESPONSABLE Y REMÍTASE AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO EN TURNO... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...
9.	JA-0340/2014-III	FELIPE DE JESÚS SOSA RAMÍREZ	16/ABRIL/2015	VISTO EL ESCRITO Y ANEXO DE... PARTE ACTORA EN EL JUICIO ADMINISTRATIVO Y QUIEN POR PROPIO DERECHO PRESENTA ANTE ESTE TRIBUNAL DEMANDA DE AMPARO DIRECTO SEÑALANDO COMO ACTO RECLAMADO LA SENTENCIA O RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE FECHA CATORCE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, EMITIDA POR ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL... ...SE ORDENA AL ACTUARIO DE ESE TRIBUNAL, NOTIFICAR Y CORRER TRASLADO DE LEY, CON COPIA DE LA DEMANDA, A LOS... TERCEROS INTERESADOS... ...RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO QUE CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD RESPONSABLE Y REMÍTASE AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO EN TURNO... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTÁ A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 20 DE ABRIL DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

SECCIÓN DE AMPARO

1.	<p><b>JA-R-0045/2014-I</b>  <b>JA-0001/2014-II</b>  <b>AMPARO: 304/2015</b></p>	<p><b>CONSOLACIÓN</b>  <b>ARROYO</b>  <b>ECHVERRÍA</b></p>	<p>20/ABRIL/2015</p>	<p>POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 3005, DEL DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO Y ANEXO, QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO. EN ATENCIÓN QUE POR EL DE CUENTA SE INFORMA EL ACUERDO DE LA MISMA FECHA, DICTADO EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO... PROMOVIDO POR... EN EL QUE ADVIERTE QUE LA PARTE QUEJOSA NO INTERPUSO RECURSO DE RECLAMACIÓN EN CONTRA DEL PROVEÍDO QUE DESECHÓ LA DEMANDA DE GARANTÍAS, PORQUE DICHA AUTORIDAD FEDERAL SE DECLARÓ LEGALMENTE INCOMPETENTE PARA CONOCER DE LA MISMA,... EN CONSECUENCIA LO DECLARA FIRME PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR;... ORDENA REMITIR LOS AUTOS AL JUZGADO DE DISTRITO EN TURNO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, CON SEDE EN ESTA CIUDAD... GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.</p>
2.	<p><b>JA-0411/2014-II</b>  <b>AMPARO: 285/2015</b></p>	<p><b>DIRECCIÓN DEL</b>  <b>TRABAJO Y</b>  <b>PREVISIÓN</b>  <b>SOCIAL DEL</b>  <b>ESTADO DE</b>  <b>MICHOACÁN</b></p>	<p>20/ABRIL/2015</p>	<p>POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 3015, DEL DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO Y ANEXO... QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO. EN ATENCIÓN QUE POR EL DE CUENTA SE INFORMA EL ACUERDO DE LA MISMA FECHA, DICTADO EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO... PROMOVIDO POR LA... EN EL QUE ADVIERTE QUE LA PARTE QUEJOSA NO INTERPUSO RECURSO DE RECLAMACIÓN EN CONTRA DEL QUE DESECHÓ POR IMPROCEDENTE LA DEMANDA DE GARANTÍAS, POR LO QUE LO DECLARA FIRME PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR... ORDENA DEVOLVER A ESTA RESPONSABLE EL EXPEDIENTE DE CUENTE... ACÚSESE A LA AUTORIDAD FEDERAL EL RECIBO CORRESPONDIENTE.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO SE HACE A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 20 DE ABRIL DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

				GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
3.	<b>JAL-0002/2012-II R.A. 164/2014 A.I. 320/2013</b>	<b>MARCO TINOCO ÁLVAREZ</b>	20/ABRIL/2015	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 3040 DEL DÍA VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE Y TESTIMONIO DE LA EJECUTORIA DEL DÍA NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, DICTADA POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, EN EL TOCA NÚMERO 164/2014, DERIVADO DEL RECURSO DE REVISIÓN PROMOVIDO... EN EL... JUICIO ADMINISTRATIVO, CUYO RESOLUTIVO ÚNICO A LA LETRA REZA: "ÚNICO.- ESTE PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN MORELIA, MICHOACÁN. SOLICITA A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EJERZA LA FACULTAD DE ATRACCIÓN, PARA CONOCER DEL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO 164/2014..." ACÚSESE A LA AUTORIDAD FEDERAL EL RECIBO CORRESPONDIENTE, GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
4.	<b>JAL-0061/2013-II A.I. 348/2015</b>	<b>LETICIA CRUZ GONZÁLEZ</b>	20/ABRIL/2015	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 9398 DEL DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, QUE REMITE EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL INFORMA DEL AUTO DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, DICTADO DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO... PROMOVIDO POR... SE ADVIERTE DE LA CONSTANCIA DE CUENTA, QUE LA AUTORIDAD FEDERAL OFICIANTE SE AVOCÓ AL CONOCIMIENTO DE LA DEMANDA DE AMPARO TOMANDO EN CUENTA QUE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO SE DECLARÓ LEGALMENTE INCOMPETENTE PARA CONOCER DE LA MISMA Y... PROCEDÍO A DESECHARLA DE PLANO POR SU NOTORIA E INDUDABLE IMPROCEDENCIA... GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MEREAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SE PUEDE ACEDER A LA DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 20 DE ABRIL DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
5.	JA-R-0014/2014-I JAL-0001/2014-II A.I.331/2015	CONSOLACIÓN ARROYO ECHEVERRÍA	20/ABRIL/2015	<p>POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 9269, DEL DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO QUE TRANSCURRE, QUE REMITE EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, DICTADO EN LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO... PROMOVIDO POR... EN EL QUE INFORMA DE LA AUDIENCIA INCIDENTAL, CELEBRADA EN LA MISMA FECHA, CUYOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN:</p> <p>“PRIMERO.- SE NIEGA A CONSOLACIÓN ARROYO ECHEVERRÍA, LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LOS ACTOS RECLAMADOS, POR LA AUTORIDAD Y EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA CONSIDERACIÓN SEGUNDA DE LA PRESENTE INTERLOCUTORIA... SEGUNDO.-SE CONCEDE A CONSOLACIÓN ARROYO ECHEVERRÍA, LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS RECLAMADOS, POR LA AUTORIDAD Y EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA CONSIDERACIÓN SEGUNDA DE LA PRESENTE INTERLOCUTORIA...”</p> <p>GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SE NIEGA LA SUSPENSIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 22 DE ABRIL DE 2015**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

**SECCIÓN DE AMPARO**

1.	<b>JA-0250/2014-II Y JA-0251/2014-II A.D.A.360/2015</b>	<b>JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GUZMÁN EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ASUNTOS JUDICIALES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN</b>	22/ABRIL/2015	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 2786 DEL VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA EL ACUERDO DE LA MISMA FECHA, EN EL QUE SE ACUSA RECIBO DEL SIMILAR DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL... Y A SU VEZ INFORMA DE LA DEMANDA PROMOVIDA POR... MISMA QUE FUE REGISTRADA POR EL TRIBUNAL FEDERAL BAJO EL NÚMERO 360/2013. ...SE DESPRENDE DEL OFICIO DE CUENTA, QUE EL MENCIONADO TRIBUNAL COLEGIADO SOLICITA A ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, RINDA INFORME JUSTIFICADO RESPECTO DEL ACTO QUE RECLAMA LA PARTE QUEJOSA, VIRTUD DE QUE DE LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE JA-0250/2014-II Y SU ACUMULADO JA-0251/2014-II, SE ADVIERTE QUE LA SENTENCIA QUE SE COMBATE LA EMITIÓ EL PLENO DE ESTE TRIBUNAL; EN CONSECUENCIA DESE CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO POR LA AUTORIDAD FEDERAL. GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
2.	<b>JA-0783/2014-II A.D.A. 346/2015</b>	<b>JOSÉ JUAN AGUILAR ZACARÍAS</b>	22/ABRIL/2015	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 2845 DEL DÍA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA EL ACUERDO DICTADO EN LA MISMA FECHA, EN EL QUE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO... DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL... Y A SU VEZ ACUERDA ADMITIR A TRÁMITE LA DEMANDA DE GARANTÍAS PROMOVIDA POR... LA CUAL REGISTRA CON EL NÚMERO 346/2015. GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
3.	<b>JA-0154/2014-I A.D.A.907/2014</b>	<b>SECRETARÍA DE SEGURIDAD</b>	22/ABRIL/2015	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 2898 DEL VEINTICUATRO DE ABRIL

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTÁ A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 22 DE ABRIL DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
		PÚBLICA DEL ESTADO		DEL AÑO QUE TRANSCURRE, DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, DICTADO ENTO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO... EL CUAL EN SU PARTE CONDUENTE DICE "...SE ACTUALIZARSE LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA PREVISTA EN LA FRACCIÓN XXII, DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE AMPARO, PROCEDE SOBRESER EL PRESENTE JUICIO CONSTITUCIONAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN V, DEL PROPIO ORDENAMIENTO LEGAL. EN ESAS CONDICIONES, ESTE TRIBUNAL COLEGIADO... ORDENA DAR VISTA A LA PARTE QUEJOSA PARA QUE EN PLAZO DE TRES DÍAS... MANIFIESTE LO QUE EN SU DERECHO ESTIME LEGALMENTE CONVENIENTE..." GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
4.	JA-1771/2013-I A.D.A. 307/2015	GUILLERMO VILLA SENDEJAZ POR CONDUCTO DE SU APODERADO MARTÍN REYES MIRANDA	22/ABRIL/2015	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 2866 DEL DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA EL ACUERDO DICTADO EN LA MISMA FECHA EN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO... EN EL QUE TIENE A ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL REMITIENDO LAS CONSTANCIAS DE EMPLAZAMIENTO... POR LO QUE EN CONSECUENCIA ACUERDA ADMITIR A TRÁMITE LA DEMANDA DE GARANTÍAS PROMOVIDA POR... GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
5.	JAL-0021/2014-I A.D.A. 361/2015	ROSALÍO CRUZ VILLAFÁÑA	22/ABRIL/2015	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 2868 DEL DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA EL ACUERDO DICTADO EN LA MISMA FECHA, EN EL QUE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO... Y A SU VEZ ACUERDA ADMITIR A TRÁMITE LA DEMANDA DE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS QUE SEY DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 22 DE ABRIL DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				GARANTÍA PROMOVIDA POR... LA CUAL LA REGISTRA CON EL NÚMERO 361/2015. GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...
6.	JA-0214/2014-III A.D.A.362/2015	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	22/ABRIL/2015	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 3135 DEL DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA EL ACUERDO DICTADO EN LA MISMA FECHA, EN EL QUE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO... Y A SU VEZ ACUERDA ADMITIR A TRÁMITE LA DEMANDA DE GARANTÍA PROMOVIDA POR... LA CUAL LA REGISTRA CON EL NÚMERO 362/2015. GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...
7.	JA-0850/2014-III	JOSÉ MIGUEL MEDINA GONZÁLEZ	22/ABRIL/2015	VISTO EL ESCRITO Y ANEXO DE... PARTE ACTORA EN EL JUICIO ADMINISTRATIVO EL CUAL PRESENTA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO SEÑALANDO COMO ACTO RECLAMADO LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, DICTADA POR ESTE TRIBUNAL... ...SE ORDENA AL ACTUARIO DE ESE TRIBUNAL, NOTIFICAR Y CORRER TRASLADO DE LEY, CON COPIA DE LA DEMANDA, AL TERCERO INTERESADO... ...RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO QUE CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD RESPONSABLE Y REMÍTASE AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO EN TURNO... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUEDE SER CONSULTADA EN EL PÓRTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PÓRTO PÚBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 23 DE ABRIL DE 2015**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

**SECCIÓN DE AMPARO**

1.	<b>JA-0350/2014-II A.D.A.199/2015</b>	<b>PRESIDENTE Y SÍNDICO MUNICIPALES Y DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TIQUICHEO, MICHOACÁN</b>	23/ABRIL/2015	<p>POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 3150 DEL VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, EN RELACIÓN CON EL OFICIO DE AMPARO DIRECTO ADMINISTRATIVO NÚMERO... PROMOVIDO POR...</p> <p>SE TIENE DEL OFICIO DE CUENTA QUE EL TRIBUNAL COLEGIADO SOLICITA A ESTE TRIBUNAL INFORME SOBRE EL ACUERDO RECAÍDO AL OFICIO NÚMERO 2009 DEL DIEZ DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, RECIBIDO EL DOCE DEL REFERIDO MES Y AÑO, MEDIANTE EL CUAL ENVÍO EL EXPEDIENTE DEL JUICIO ADMINISTRATIVO... PARA EL EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO POR LA AUTORIDAD FEDERAL, INFÓRMESE DEL PROVEÍDO DICTADO POR ESTE TRIBUNAL CON FECHA DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, RECAÍDO A DICHA COMUNICACIÓN, EN EL QUE ENTRE OTRAS CUESTIONES, SE ORDENÓ ACUSAR EL RECIBO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE... GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.</p>
2.	<b>JA-0002/2013-II A.D.A.292/2015</b>	<b>JAVIER HERNÁNDEZ CENDEJAS</b>	23/ABRIL/2015	<p>POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 2847 DEL VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA EL ACUERDO DICTADO EN LA MISMA FECHA, DICTADO EN JUICIO DE AMPARO DIRECTO ADMINISTRATIVO... PROMOVIDO POR...</p> <p>SE TIENE DEL OFICIO DE CUENTA, QUE EL TRIBUNAL OFICIANTE REQUIERE A ESTA AUTORIDAD SEÑALADA COMO RESPONSABLE, PARA QUE REMITA LAS CONSTANCIAS DONDE SE HAGA CONSTAR EL EMPLAZAMIENTO A LOS TERCEROS INTERESADOS, RECAUDADORA DE RENTAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIONADA EN LA CIUDAD DE PURÉPERO, MICHOACÁN Y DE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO SE HACE DISPONIBLE AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 23 DE ABRIL DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

				<p>ANACLETO GUERRERO LÓPEZ; AL RESPECTO INFÓRMESELE QUE CON OFICIO NÚMERO TJA/SGA/DG/654/2015 DEL VEINTIDÓS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO LE FUERON REMITIDOS LOS ACUSES DE RECIBO DE LOS OFICIO NÚMERO TJA/SGA/DG/231/2015 Y TJA/SGA/DG/232/2015 DIRIGIDOS AL PRESIDENTE DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y RECAUDADORA DE RENTAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIONADA EN LA CIUDAD DE PURÉPERO, MICHOACÁN POR MEDIO DE LOS CUALES SE GIRÓ EXHORTO A LA PRIMERA DE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES MENCIONADAS, PARA QUE EN AUXILIO DE ESTA RESPONSABLE NOTIFICARA Y CORRIERA TRASLADO CON COPIA DE LA DEMANDA AL TERCERO INTERESADO ANACLETO GUERRERO LÓPEZ, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LEÓN GUANAJUATO; Y POR OTRO LADO A LA SEGUNDA DE LAS AUTORIDADES QUE LE REVISTE EL CARÁCTER DE TERCERA INTERESADA, SE LE NOTIFICÓ Y CORRIÓ TRASLADO CON LA DEMANDA DE GARANTÍAS...</p> <p>...SE TIENE QUE ESTA RESPONSABLE NO HA RECIBIDO RESPUESTA DEL EXHORTO CONTENIDO EN EL OFICIO NÚMERO TJA/SGA/DG/231/2015, DIRIGIDO AL PRESIDENTE DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, POR MEDIO DEL CUAL SE LE SOLICITÓ APOYO PARA EL EFECTO DE LLEGAR A CABO LA NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA DE AMPARO AL CITADO TERCERO INTERESADO;</p> <p>CONSECUENTEMENTE, REMÍTASE A LA AUTORIDAD EXHORTADA ATENTO RECORDATORIO DE DICHA SOLICITUD DE AUXILIO, PARA QUE TENGA A BIEN REMITIR... LAS CONSTANCIAS DE LAS ACTUACIONES... PARA EL EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO CON EL REQUERIMIENTO DEL TRIBUNAL FEDERAL.</p> <p>GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.</p>
--	--	--	--	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO NO SE CONSIDERA ACTO DE ADSCRIPCIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 23 DE ABRIL DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
3.	JA-0670/2014-II	ERWIN HUERTA RODRÍGUEZ APODERADO JURÍDICO DE MIGUEL ARMENDÁRIZ GONZÁLEZ	22/ABRIL/2015	VISTO EL ESCRITO Y ANEXO DE... PARTE ACTORA EN EL JUICIO ADMINISTRATIVO... QUIEN PRESENTA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO SEÑALANDO COMO ACTO RECLAMADO LA SENTENCIA DE DATA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE... ...SE ORDENA AL ACTUARIO DE ESE TRIBUNAL, NOTIFICAR Y CORRER TRASLADO DE LEY, CON COPIA DE LA DEMANDA, AL TERCERO INTERESADO... ...RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO QUE CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD RESPONSABLE Y REMÍTASE AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO EN TURNO... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...
4.	JA-R-0088/2014-I Y JAR-0107/2014-I JAL-0001/2013-III	FEDERICO GONZÁLEZ SANTOYO	20/ABRIL/2015	VISTO EL ESCRITO Y ANEXO DE... PARTE DEMANDADA EN EL JUICIO ADMINISTRATIVO DE LESIVIDAD NÚMERO... Y PARTE RECURRENTE ÚNICAMENTE POR LO QUE RESPECTA EN EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN JA-R-0107/2014-I; QUIEN POR PROPIO DERECHO, PRESENTA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE DICTADA DENTRO DE LOS RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN... ...SE ORDENA AL ACTUARIO DE ESE TRIBUNAL, NOTIFICAR Y CORRER TRASLADO DE LEY, CON COPIA DE LA DEMANDA, AL... TERCERO INTERESADO... ...SE TIENE QUE LA PARTE QUEJOSA SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO... ...LO QUE PROCEDE ES NEGAR LA SUSPENSIÓN RESPECTO DE LA RESOLUCIÓN SEÑALADA COMO ACTO RECLAMADO,... ...POR LO QUE VE A LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVAN DE DICHO ACTO RECLAMADO PROCEDE CONCEDER LA MEDIDA SUSPENSIONAL... Y TENDRÁ ÚNICAMENTE EL EFECTO DE MANTENER LAS COSAS EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN... ...RÍNDASE EL INFORME

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PARA SUSPENSIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 23 DE ABRIL DE 2015**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				JUSTIFICADO QUE CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD RESPONSABLE Y REMÍTASE AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO EN TURNO... NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE...

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO NO SE CONSIDERA PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 27 DE ABRIL DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

SECCIÓN DE AMPARO

1.	JA-1717/2013-III	CARLOS EDUARDO VIRGILIO LEMUS GAONA	21/ABRIL/2015	VISTO EL ESCRITO Y ANEXO DE... PARTE ACTORA EN EL JUICIO ADMINISTRATIVO DE LESIVIDAD NÚMERO... QUIEN PRESENTA POR CONDUCTO DE ESTE TRIBUNAL, DEMANDA DE AMPARO DIRECTO SEÑALANDO COMO ACTO RECLAMADO LA RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, DICTADA EN EL CITADO JUICIO ADMINISTRATIVO POR ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL. ...SE ORDENA AL ACTUARIO DE ESE TRIBUNAL, NOTIFICAR Y CORRER TRASLADO DE LEY, CON COPIA DE LA DEMANDA, AL... TERCERO INTERESADO... ...SE TIENE QUE LA PARTE QUEJOSA SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO... ...LO QUE PROCEDE ES NEGAR LA SUSPENSIÓN RESPECTO DE LA RESOLUCIÓN SEÑALADA COMO ACTO RECLAMADO,... ...POR LO QUE VE A LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVAN DE DICHO ACTO RECLAMADO PROCEDE CONCEDER LA MEDIDA SUSPENSIONAL... Y TENDRÁ ÚNICAMENTE EL EFECTO DE MANTENER LAS COSAS EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN... ...RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO QUE CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD RESPONSABLE Y REMÍTASE AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO EN TURNO... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...
2.	JA-0778/2014-II	FELIPE DE JESÚS MADRIZ CABALLERO	20/ABRIL/2015	VISTO EL ESCRITO Y ANEXO DE... PARTE ACTORA EN EL JUICIO ADMINISTRATIVO DE LESIVIDAD NÚMERO... QUIEN POR PROPIO DERECHO Y POR CONDUCTO DE ESTE TRIBUNAL, PRESENTA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO SEÑALANDO COMO ACTO RECLAMADO LA SENTENCIA PRONUNCIADA EL VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, EN EL CITADO EXPEDIENTE Y COMO AUTORIDAD RESPONSABLE ESTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 27 DE ABRIL DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p>TRIBUNAL... ...SE ORDENA AL ACTUARIO DE ESE TRIBUNAL, NOTIFICAR Y CORRER TRASLADO DE LEY, CON COPIA DE LA DEMANDA, AL... TERCERO INTERESADO... ...SE TIENE QUE LA PARTE QUEJOSA SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO... ...LO QUE PROCEDE ES NEGAR LA SUSPENSIÓN RESPECTO DE LA RESOLUCIÓN SEÑALADA COMO ACTO RECLAMADO,... ...POR LO QUE VE A LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVAN DE DICHO ACTO RECLAMADO PROCEDE CONCEDER LA MEDIDA SUSPENSIONAL... Y TENDRÁ ÚNICAMENTE EL EFECTO DE MANTENER LAS COSAS EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN... ...RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO QUE CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD RESPONSABLE Y REMÍTASE AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO EN TURNO... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. LA DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDO PUBLICADA EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2015

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
------------	------------	-------------------	-------------------------

SECCIÓN DE AMPARO.

NOTIFICACIÓN POR LISTA

<p>(TERCERO INTERESADO): <b>LEONEL RAMÍREZ ZAMORA</b></p>	<p>JA-0892/2014-I</p>	<p>ACUERDO DEL DÍA DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.</p>	<p><u><b>TODA VEZ, QUE EL TERCERO INTERESADO LEONEL RAMÍREZ ZAMORA, NO ATENDIÓ EL APERCIBIMIENTO CONTENIDO EN EL AVISO QUE SE LE DEJÓ CON FECHA VEINTIDOS DE ABRIL DOS MIL QUINCE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN I, APARTADO B, DE LA LEY DE AMPARO SE LE NOTIFICA POR LISTA EL ACUERDO DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE QUE SE TRANSCRIBE:</b></u></p> <p>“...“En Morelia, Michoacán de Ocampo, a diez de abril de dos mil quince, se da cuenta con el escrito de <b>LEONEL RAMÍREZ ZAMORA</b>, por propio derecho; y demanda de amparo presentados a las doce horas con treinta y un minutos del día de la fecha en la en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, el día de la fecha a las doce horas con veinticinco minutos, donde se registraron con el número de folio 2170, así como con los autos del juicio administrativo número <b>JA-0892/2014-I</b>, recibidos en la Coordinación de Asuntos Jurídicos de este Tribunal.- Conste.- Morelia, Michoacán de Ocampo, a diez de abril de dos mil quince. Visto el escrito y anexos de <b>LEONEL RAMÍREZ ZAMORA</b>, parte actora en el juicio administrativo número <b>JA-0892/2014-I</b> quien presenta por propio derecho y por conducto de este Tribunal, <b>DEMANDA DE AMPARO DIRECTO</b> señalando como acto reclamado la sentencia definitiva dictada el día once de febrero de dos mil quince, emitida por este Tribunal; con fundamento en el artículo 178 fracción I de la Ley de Amparo, artículo 162 fracciones I y XIII del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, así como 19 fracciones I y II del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos certifique la fecha en que se notificó al quejoso la resolución impugnada, la de presentación de la demanda de amparo, así como los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas. Se tiene de la demanda de garantías, que la parte quejosa señala como terceros interesados para los efectos de amparo a las siguientes autoridades: <b>A).- EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN</b> y <b>B).- EL DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LA COORDINACIÓN DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN</b>, por lo tanto, se ordena al Actuario de este Tribunal, notificar y correr traslado de ley, con copia de la demanda, a los citados terceros interesados para que</p>
---	-----------------------	---	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES

PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDO PUBLICADA EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2015

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
			<p>comparezcan a defender sus derechos ante el Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito con sede en esta ciudad, que conozca de la demanda de amparo. Por otra parte, del escrito de demanda de amparo, se tiene que la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley de Amparo vigente, esta autoridad señalada como responsable considera que es competente para decretar dicha medida suspensiva, de acuerdo también con lo dispuesto por el artículo 107 fracción XI de la Constitución Federal. Es aplicable a lo anterior el siguiente criterio jurisprudencial: No. Registro: 203,098, Tesis aislada, Materia(s): Común, Novena Época, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta III, Marzo de 1996, Tesis: XXII.7 K, Página: 1028 titulada: <b>“SUSPENSIÓN EN AMPARO DIRECTO. COMPETE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE SEÑALAR EFECTOS Y REQUISITOS DE LA.</b> En términos de los artículos 170 y 173 de la Ley de Amparo, relativos al juicio de amparo directo, corresponde a la autoridad responsable acordar sobre la suspensión del acto reclamado, la cual es de efectos definitivos, sin que sea necesario que el quejoso acredite su interés jurídico, ni aun en forma presuntiva, dado el carácter de parte que guarda en el juicio del cual emana el acto reclamado, con lo cual se encuentra plenamente demostrado; previa la satisfacción de los requisitos establecidos en el artículo 173, del ordenamiento legal citado, fijando para ello las condiciones conducentes para que surta efectos la suspensión, máxime que la responsable dispone de los autos del juicio natural y, por tanto de los elementos para resolver de plano sobre la suspensión del acto.” TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGESIMO SEGUNDO CIRCUITO. Queja 8/96. Arturo Meneses Cadena. 15 de febrero de 1996. Unanimidad de votos. Ponente: Augusto Benito Hernández Torres. Secretario: Domingo Pérez Arias. Luego entonces, esta autoridad señalada como responsable es competente para decretar la suspensión del acto reclamado a petición de la parte agraviada, de acuerdo también con lo dispuesto por el artículo 107 fracción XI de la Constitución Federal que dice: <b>“La demanda de amparo directo se presentará ante la autoridad responsable, la cual decidirá sobre la suspensión. En los demás casos la demanda se presentará ante los Juzgados de Distrito o los Tribunales Unitarios de Circuito los cuales resolverán sobre la suspensión, o ante los tribunales de los Estados en los casos que la ley lo autorice;”</b> Es aplicable a lo anterior la tesis aislada registrada con el número 203,098, Materia(s): Común, Novena Época, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta III, Marzo de 1996, Tesis: XXII.7 K,</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. LA SUSPENSIÓN DEL PUBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDO PUBLICADA EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2015

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
------------	------------	-------------------	-------------------------

			<p>Página: 1028, titulada: <b>“SUSPENSIÓN EN AMPARO DIRECTO. COMPETE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE SEÑALAR EFECTOS Y REQUISITOS DE LA.</b> En términos de los artículos 170 y 173 de la Ley de Amparo, relativos al juicio de amparo directo, corresponde a la autoridad responsable acordar sobre la suspensión del acto reclamado, la cual es de efectos definitivos, sin que sea necesario que el quejoso acredite su interés jurídico, ni aun en forma presuntiva, dado el carácter de parte que guarda en el juicio del cual emana el acto reclamado, con lo cual se encuentra plenamente demostrado; previa la satisfacción de los requisitos establecidos en el artículo 173, del ordenamiento legal citado, fijando para ello las condiciones conducentes para que surta efectos la suspensión, máxime que la responsable dispone de los autos del juicio natural y, por tanto de los elementos para resolver de plano sobre la suspensión del acto.”</p> <p>Ahora bien, del escrito de presentación de la demanda de amparo ante este Tribunal Administrativo, se advierte que la parte quejosa solicitó la suspensión del acto reclamado en los términos que en su parte conducente se transcriben: “...Con fundamento en los artículos 125, 128, 190, 191, y relativos de la Ley de Amparo, solicito se provea sobre la <b>SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO</b>, para el efecto de que se mantengan las cosas el estado en que se encuentran, hasta en tanto se dicta resolución definitiva en virtud de que con la suspensión solicitada, no se causa perjuicio evidente al interés social, al orden público, o a terceros, no se contravienen normas o se deja sin materia el juicio...”</p> <p>Dicho acto reclamado a que se refiere la parte quejosa, lo hace consistir en: <b>“IV. ACTO RECLAMADO.-</b> La sentencia definitiva dicta el día 11 de febrero de 2015, en el Expediente Número JA-0892/2014-I, al resolver el juicio administrativo que interpuse por propio derecho.”</p> <p>De acuerdo a lo anterior, y de conformidad con lo que dispone el artículo 128 fracción II de la Ley de Amparo vigente, lo que procede es <b>NEGAR LA SUSPENSIÓN respecto de la sentencia de fecha once de febrero del año en curso señalada como acto reclamado</b>, dictada en el juicio administrativo número JA-0892/2014-I, esto es así, por tratarse de un <b>ACTO CONSUMADO</b> contra el que no procede dicha medida cautelar por carecer de materia sobre la cual recae y que de hacerlo en caso contrario, <b>SE DARÍAN EFECTOS RESTITUTORIOS</b>, los cuales son propios de la sentencia de amparo que pronuncie el órgano jurisdiccional federal que conozca de la demanda de amparo. Resulta aplicable a lo anterior la Jurisprudencia visible en la página 371, Tomo VI, registro: 394513, Jurisprudencia, Materia(s): Común, Octava Época, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente Genealogía: APENDICE '95: TESIS 557 p.371, que dice: <b>“ACTOS CONSUMADOS. SUSPENSIÓN</b></p>
--	--	--	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEJES, JUICIOS, SENTENCIAS, O QUIERA SUS POSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDO PUBLICADA EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2015

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
------------	------------	-------------------	-------------------------

			<p><b>IMPROCEDENTE.</b> Es impropio conceder la suspensión de los actos reclamados si éstos tienen el carácter de consumados, pues de hacerlo equivaldría a darle efectos restitutorios que son propios de la sentencia definitiva que se pronuncie en el juicio de amparo respectivo". También tiene aplicación la Jurisprudencia número 3950/96 de la Quinta Época, Instancia: Primera Sala Jurisprudencia Fuente: Apéndice de 1995. Tomo VI, Parte HO, Materia(s): Común, tesis: 1090, Página: 756 Genealogía: Apéndice al tomo XXXVI 19 P. 67, Apéndice al tomo 27 P.15. Apéndice al tomo LXIV 6 PG.15. Apéndice al tomo LXXVI 27 PG.77. Apéndice al tomo XCVII 29 p.90 Apéndice '54: Tesis 32 p.90, Apéndice '65: tesis 9 p.34 Apéndice '75: Tesis 9 p.21, Apéndice '85: tesis 13 p.30, Apéndice '88: tesis: 64 p. 109, Apéndice '95: tesis 1090 p. 756. titulada: "<b>ACTOS CONSUMADOS. SUSPENSIÓN IMPROCEDENTE.</b> Contra los actos consumados es impropio conceder la suspensión, pues equivaldría a darle efectos restitutorios, los cuales son propios de la sentencia definitiva que en el amparo se pronuncie. Quinta Época: Amparo en revisión 4574/38. Villarroel Antonio. 14 de noviembre de 1938. Cinco votos. Amparo en revisión 1263/38. Bruska Alicia y coags. 14 de noviembre de 1938. Cinco votos. Amparo en revisión 1115/38. Hill América y coags. 14 de noviembre de 1938. Cinco votos. Amparo en revisión 4580/38. Oropeza Vargas Juana. 14 de noviembre de 1938. Cinco votos. Amparo en revisión 4578/38. Pérez Atanasio. 14 de noviembre de 1938. Cinco votos. NOTA: En los Apéndices al Semanario Judicial de la Federación 1917-1954, 1917-1965 y 1917-1975 aparece publicada con el rubro: "ACTOS CONSUMADOS. Por otro lado, por lo que respecta a las consecuencias que puedan derivarse del acto impugnado consistente en la resolución dictada dentro del procedimiento administrativo de responsabilidades número DRPS-PAR-283/2011, de fecha veintiuno de abril de dos mil catorce, emitido por el <b>Coordinador de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán y el Director de Responsabilidades y situación Patrimonial de dicha Coordinación</b>, en la que se le impone al ahora quejoso <b>Leonel Ramírez Zamora</b>, la sanción consistente en la inhabilitación por el término de dos años para el ejercicio de empleos, cargos o comisiones en el servicio público del Estado, <b>tampoco procede conceder la medida suspensiva solicitada</b>, de conformidad con lo establecido en el artículo 240, último párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, el cual establece que no se otorga la suspensión si se causa perjuicio evidente al interés social, orden público o si se contravienen normas. En ese sentido toda vez que de concederse en los términos solicitados por el accionante, dichas disposiciones son un impedimento para la concesión de dicha medida, toda vez que</p>
--	--	--	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. LA SUSPENSIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDO PUBLICADA EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2015

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
			<p>involucra el bienestar del orden social de la población y el cual tiene como fin excluir al servidor público, por haber incurrido en la comisión de alguna infracción administrativa, pues la sociedad está interesada en que la función pública se desempeñe por quienes se reconocen como aptos para tal efecto y se excluya aquellas personas que no son idóneas para tal fin. Tiene aplicación la siguiente tesis jurisprudencial, cuyo rubro y texto se transcriben a continuación: Época: Novena Época, Registro: 165404, Instancia: Segunda Sala, Tipo de Tesis: Jurisprudencia, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXXI, Enero de 2010, Materia(s): Administrativa, Tesis: 2a./J. 251/2009, Página: 314. <b>RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. ES IMPROCEDENTE CONCEDER LA SUSPENSIÓN EN EL AMPARO CONTRA EL ACTO CONSISTENTE EN LA INHABILITACIÓN PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS, CARGOS O COMISIONES EN EL SERVICIO PÚBLICO.</b> La referida sanción es un acto de interés social y público contra el cual no procede otorgar la suspensión en el amparo, en virtud de que involucra el bienestar del orden social de la población en materia de seguridad pública y tiene como fin excluir al servidor público de la prestación del servicio por estimar que no está capacitado para participar en él por haber incurrido en la comisión de alguna infracción administrativa, y con la concesión de la medida cautelar se afectaría el interés social, pues la sociedad está interesada en que la función pública se desempeñe por quienes se reconocen como aptos para tal efecto y que se excluya, a aquellas personas que no son idóneas para tal fin. En consecuencia, es improcedente conceder la suspensión solicitada, por no satisfacerse el requisito previsto en el artículo 124, fracción II, de la Ley de Amparo, dado que se impediría la ejecución de un acto tendente al debido desempeño de la función pública y se estaría privilegiando el interés particular del quejoso sobre el interés de la colectividad. No es obstáculo para la anterior consideración que la inhabilitación impuesta al quejoso sea una sanción de carácter temporal en términos del artículo 53, fracción VI, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, pues dicha inhabilitación constituye la exclusión total del sancionado en el servicio público por un tiempo de duración de la sanción, por virtud de haberse considerado que no es apto para el desempeño de la función pública. Ahora bien, por lo que respecta a la sanción impuesta en el procedimiento administrativo <b>DRPS-PAR-283/2011</b> consistente en el reintegro por la cantidad de <b>\$70,801.21 (setenta mil ochocientos un pesos 21/100 m.n.)</b> de conformidad con lo establecido por el artículo 7° del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo con relación del mismo ordenamiento, las multas derivadas por las responsabilidades administrativas de los</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. LA SUSPENSIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDO PUBLICADA EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2015

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
			<p>servidores públicos se consideran aprovechamientos y en consecuencia, créditos fiscales. En ese sentido, tratándose de créditos fiscales, el artículo 245 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, establece la posibilidad de conceder dicha medida cautelar –suspensión-, siempre y cuando el solicitante garantice el interés fiscal ante la oficina correspondiente, en cualquiera de las formas previstas por el Código Fiscal del Estado. Por tanto, la aplicación del artículo 245 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, implica condicionar el otorgamiento de la suspensión solicitada a la exhibición de garantía en la cantidad de \$70,801.21 (setenta mil ochocientos un pesos 21/100 m.n.), que significa el monto total que corresponde al crédito fiscal cuya nulidad se combate, <b>cuestión que de estimarse de ese modo vulnera el derecho fundamental a la tutelar judicial efectiva, entendido entre sus componentes, el derecho a la emisión de resoluciones de manera pronto, completa e imparcial.</b> Consecuentemente, la caución que se fije para el dictado de una medida cautelar debe corresponder a los posibles daños y perjuicios que se pudieran ocasionar con su dictado, que en el caso de los créditos fiscales se traducen en los intereses, actualizaciones, multas, recargos y otros accesorios que se pueden generar por la falta de exigibilidad coactiva inmediata del crédito fiscal, cantidades que resultan distintas al importe total del crédito fiscal que exige el citado artículo 245 como otorgamiento de la medida cautelar. En tales circunstancias, de aplicar el artículo 245 en cita, conllevaría, a imponer como condición para la concesión de la suspensión solicitada, la garantía del interés fiscal traducido en la exhibición por parte del ahora quejoso la cantidad de <b>\$70,801.21 (setenta mil ochocientos un pesos 21/100 m.n.)</b>, lo que constituye un obstáculo para el acceso a la protección cautelar solicitada, ya que es excesivo y gravoso exigir un importe mayor del que se debe fijar para la satisfacción del objeto de la caución, esto es, la posible causación de daños y perjuicios. Lo anterior es así, toda vez que resulta desproporcionado imponer como requisito para la concesión de la medida cautelar el importe mismo de un crédito fiscal que se encuentra sub júdice a <b>la determinación de legalidad o ilegalidad de la sanción impuesta en el procedimiento administrativo DRPS-PAR-283/2011</b> que le corresponda resolver de la demanda de garantías interpuesta por el citado quejoso, al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito en turno, en el momento en que dicte la sentencia de amparo. De igual manera, el artículo 245 del Código de Justicia Administrativa del Estado, es incompatible con el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el aspecto que condiciona el otorgamiento de la medida</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. QUEDA SUPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDO PUBLICADA EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2015

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
------------	------------	-------------------	-------------------------

			<p>cautelar a la exhibición de la garantía total del crédito discal, al romper con el principio de imparcialidad, que exige en la tutela judicial efectiva, y que se traduce en el deber insoslayable que debe revestir a los juzgadores en el ejercicio de su función jurisdiccional de ser ajenos o extraños a los intereses de las partes en controversia y <b>de dirigir y resolver el juicio sin favorecer indebidamente a ninguna de ellas.</b> En consecuencia, se determina, que de concederse la medida cautelar solicitada no se causa perjuicio al interés social, orden público o a terceros, no se contravienen normas, por lo cual con fundamento en los artículo 240 y 245 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, <b>SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN SUJETA A LA EXHIBICIÓN DE FIANZA,</b> al quejoso <b>LEONEL RAMÍREZ ZAMORA,</b> con el objeto de que las cosas permanezcan en el estado que guardan actualmente, esto es, que la <b>Coordinación de Contraloría del Estado de Michoacán, se abstenga de remitir a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán,</b> la resolución administrativa de fecha veintiuno de abril de dos mil catorce dictada, dentro del procedimiento administrativo de responsabilidad DRSP-PAR-283/2011, a fin de que no inicie el procedimiento económico coactivo tendiente a realizar el cobro de la cantidad contenida en la resolución sancionatoria. Dicha medida cautelar, se concede previo el otorgamiento de fianza que se fija para garantizar los posibles daños o perjuicios que su dictado se ocasionen, por lo que el quejoso <b>deberá garantizar la cantidad de \$7,080.12 (siete mil ochenta pesos 12/100 m.n.)</b> que corresponde al 10% diez por ciento de la cantidad total de la sanción económica que le fue impuesta en la resolución administrativa sancionatoria, misma que se estima suficiente para garantizar los posibles daños y perjuicios que se pudieran generar con el dictado de la medida cautelar; para lo cual, el quejoso <b>LEONEL RAMÍREZ ZAMORA,</b> deberá enterarla en cualquiera de las formas previstas por el artículo 120 del Código Fiscal del Estado de Michoacán, ante la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, por ser ésta la dependencia estatal facultada para ello, en un término que no exceda de <b>tres días hábiles</b> contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, así como en igual término exhiba constancia del referido depósito ante este Tribunal, el documento donde acredite que el crédito fiscal haya sido debidamente garantizado y hecho lo anterior surtirá sus efectos la medida cautelar solicitada, <b>en la inteligencia de que si el quejoso, no otorga la citada garantía dentro del término condecorado, dejará de surtirle sus efectos la medida cautelar otorgada.</b> De igual manera, <b>SE CONCEDE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA,</b> para el efecto de que la</p>
--	--	--	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SE SUJETA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDO PUBLICADA EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2015

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
			<p>autoridad demandada ahora tercera interesada <b>TITULAR DE COORDINACIÓN DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, no ordene llevar a cabo ninguna anotación a nombre del quejoso LEONEL RAMÍREZ ZAMORA</b> en las dependencias Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas y Secretaría de Finanzas y Administración ambas del Estado de Michoacán, con las que se puedan afectar su nombre y honor, hasta en tanto el Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito en turno, que conozca de la demanda de amparo dicte la ejecutoria correspondiente. Con el otorgamiento de la suspensión decretada, no se afecta el interés social, <b>ni se contravienen disposiciones de orden público</b>, a lo que cabe recordar que por disposiciones de orden público debe entenderse aquellas contenidas en los ordenamientos legales, cuyo fin inmediato y directo sea tutelar derechos de la colectividad para evitarle algún trastorno o desventaja, o para procurarle la satisfacción de necesidades o algún provecho o beneficio; dicha suspensión no surtirá efecto legal ni material alguno, si la ejecución del mismo deriva del cumplimiento dado a una ejecutoria de amparo, si éste deriva de algún mandamiento emitido por autoridad distinta de la señalada en el presente proveído, o si el acto reclamado ya fue ejecutado. De conformidad con lo dispuesto por el mencionado artículo 178 fracción III de la Ley de Amparo, ríndase el informe justificado que corresponde a esta autoridad responsable y remítase al Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito en turno, acompañando la demanda de amparo, sus copias y las constancias de notificación a los terceros interesados, así como los autos de donde emana el acto reclamado. Por otra parte, con copia certificada de la resolución impugnada, de la demanda de garantías, del informe justificado y de las constancias relativas, intégrese cuaderno de amparo, regístrese el mismo y háganse las anotaciones respectivas en el Libro de Gobierno. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Magistrada Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, María del Carmen González Vélez Aldana, en unión de licenciada Silvia Berenice Navarrete Hora, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe. Lístese.- Conste". Dos firmas ilegibles</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO SE ENCUENTRA SUJETO A LA DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 28 DE ABRIL DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

SECCIÓN DE AMPARO

1.	<p><b>JA-R-0045/2014-I</b>  <b>JA-0001/2014-II</b>  <b>A.I.361/2015</b></p>	<p><b>CONSOLACIÓN</b>  <b>ARROYO</b>  <b>ECHVERRÍA</b></p>	<p>27/ABRIL/2015</p>	<p>POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 9759 DEL DÍA VEINTINO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, QUE REMITE EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO, DONDE INFORMA DEL PROVEÍDO DE LA MISMA FECHA DICTADO EN LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO... PROMOVIDO POR... SE TIENE DEL OFICIO DE CUENTA QUE EL JUEZ DE DISTRITO ACEPTA LA COMPETENCIA DECLINA POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, AVOCÁNDOSE Y ADMITIENDO LA DEMANDA REFERIDA.                  ...LA AUTORIDAD FEDERAL ORDENA FORMAR INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS RECLAMADOS, TODA VEZ QUE DICHA MEDIDA CAUTELAR FUE SOLICITADA POR LA PARTE QUEJOSA, SIN QUE ORDENE REQUERIR A ESTA AUTORIDAD SEÑALADA COMO RESPONSABLE EL INFORME JUSTIFICADO CORRESPONDIENTE, EN VIRTUD DE QUE EL MISMO YA OBRA GLOSADO DE LAS CONSTANCIAS QUE REMITIÓ EL TRIBUNAL DE ALZADA, RESPECTO DEL CUAL ORDENA DAR VISTA A LAS PARTES... SEÑALA LAS DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.                  POR OTRO LADO, REQUIERE A ESTA AUTORIDAD SEÑALADA COMO RESPONSABLE PARA QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO DE ES JUZGADO SI LA PARTE QUEJOSA O ALGUNA OTRA PERSONA HA PROMOVIDO JUICIO DE AMPARO INDIRECTO RELACIONADO CON LOS ACTOS RECLAMADOS O DERIVADO DEL EXPEDIENTE DE ORIGEN... CONSECUENTEMENTE INFÓRMESE LO CONDUCTENTE</p>
----	---	--	----------------------	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS EFECTOS JURÍDICOS. ESTÁ A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 28 DE ABRIL DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

				<p>PARA EL EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO CON EL CITADO REQUERIMIENTO. GLÓSESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.</p>
2.	<p>JA-R-0045/2014-I JA-0001/2014-II A.I.361/2015</p>	<p>CONSOLACIÓN ARROYO ECHEVERRÍA</p>	<p>27/ABRIL/2015</p>	<p>POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 9765, DEL VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO QUE TRANSCURRE, QUE REMITE EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL INFORMA DEL PROVEÍDO DE LA MISMA FECHA, DICTADO EN LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO... PROMOVIDO POR... EN ATENCIÓN AL PROVEÍDO DEL JUEZ FEDERAL, QUE SOLICITA INFORME PREVIO QUE COMO AUTORIDAD RESPONSABLE CORRESPONDE RENDIR MEDIANTE OFICIO Y EN UN TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS;... RÍNDASE EL INFORME PREVIO SOLICITADO A ESTA AUTORIDAD SEÑALADA COMO RESPONSABLE... ...LA AUTORIDAD FEDERAL SEÑALÓ LA DIEZ HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA INCIDENTAL CORRESPONDIENTE Y A SU VEZ, RESPECTO DE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DEL ACTO RECLAMADO, RESOLVIÓ LO CONDUCTENTE: “...DE LO ANTERIOR SE PONE DE MANIFIESTO QUE EN EL CASO CONCRETO, EL REFERIDO ACTO RECLAMADO NO ES SUSCEPTIBLE DE SUSPENDERSE, YA QUE POR SU NATURALEZA SE TRATA DE UN ACTO NEGATIVO, ES DECIR, SU CARACTERÍSTICA DENOTA LA NEGACIÓN DE LA AUTORIDAD AL HABER DESECHADO LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA PROMOVIDA POR A IMPETRANTE; Y COMO YA SE DIJO, AL SER OBJETIVO DE LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTA SUSPENSIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 28 DE ABRIL DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p>PARALIZAR Y DETENER LA ACCIÓN DE LA AUTORIDAD DURANTE LA TRAMITACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO, DE CONCEBERSE TAL MEDIDA CAUTELAR, SERÍA DARLE EFECTOS RESTITUTORIOS, LOS CUALES SON PROPIOS DEL ESTUDIO QUE SE REALICE SOBRE LA LEGALIDAD O INCONSTITUCIONALIDAD DEL ACTO EN LA SENTENCIA QUE SE DICTE EN EL JUICIO PRINCIPAL DE DONDE EMANA EL PRESENTE INCIDENTE.”</p> <p>...GLÓSESE...</p> <p>NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...</p>
3.	<p><b>JA-0197/2014-I</b> <b>A.I.1150/2014-II</b></p>	<p><b>CHRISTIAN OMAR SEGURA ALANIS</b></p>	<p>27/ABRIL/2015</p>	<p>POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 9502 DEL DÍA VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, QUE REMITE EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO, DONDE INFORMA DEL PROVEÍDO DE LA MISMA FECHA DICTADO EN LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL JUICIO DE AMPRO INDIRECTO... PROMOVIDO POR..</p> <p>SE TIENE DEL OFICIO DE CUENTA QUE EL JUEZ FEDERAL CONCEDE LA PRORROGA QUE LE FUE SOLICITADA, A EFECTO DE QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA EJECUTORIA DICTA EN EL CITADO JUICIO DE AMPARO, AMPLIANDO EL PLAZO POR UNA SOLA VEZ POR DIEZ DÍAS HÁBILES... DEBIENDO INFORMARLE SOBRE CADA UNO DE LOS TRÁMITES QUE SE ESTÉN REALIZANDO PARA LLEVAR A CABO DICHO CUMPLIMIENTO...</p> <p>...GLÓSESE...</p> <p>NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...</p>
4.	<p><b>JA-0174/2015-I</b> <b>A.I.III-851/2015</b></p>	<p><b>AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN</b></p>	<p>27/ABRIL/2015</p>	<p>POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 1266 DEL DÍA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, QUE REMITE EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, DONDE INFORMA DEL PROVEÍDO DE LA MISMA FECHA DICTADO EN LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO... PROMOVIDO POR...</p> <p>SE TIENE DEL OFICIO DE CUENTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONAL EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS FUNDOS, ESTA DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 28 DE ABRIL DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				QUE EL JUEZ FEDERAL ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO REFERIDA, POR LO QUE SOLICITA INFORME CON JUSTIFICACIÓN QUE COMO AUTORIDAD RESPONSABLE CORRESPONDE RENDIR... SEÑALA LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL; CONSEQUENTEMENTE, RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO SOLICITADO... ...GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...
5.	<b>JA-0083/2013-II A.D.A.757/2014</b>	<b>DIRECTOR DE ASUNTOS JUDICIALES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN</b>	27/ABRIL/2015	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO T-III-513 DEL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO... ASÍ COMO TESTIMONIO DE LA EJECUTORIA DE FECHA CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO... CUYO RESOLUTIVO ÚNICO REZA: "ÚNICO, SE SOBREESE EN EL JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO POR EL DIRECTOR DE ASUNTOS JUDICIALES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN..." ACÚSESE A LA AUTORIDAD FEDERAL EL RECIBO CORRESPONDIENTE, GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...
6.	<b>JA-0322/2014-I A.D.A.302/2015</b>	<b>AYUNTAMIENTO DE TINGAMBATO, MICHOACÁN</b>	27/ABRIL/2015	POR RECIBIDOS LOS OFICIO NÚMERO 3195 Y 3196 DEL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, DIRIGIDOS A LA SUSCRITA MAGISTRADA PRESIDENTA Y AL ACTUARIO DE LA SEGUNDA PONENCIA AMBOS DE ESTE TRIBUNAL, QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, EN RELACIÓN CON EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO... PROMOVIDO POR... SE TIENE DE LOS OFICIOS DE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTATA ES DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 28 DE ABRIL DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p>CUENTA, QUE LA AUTORIDAD FEDERAL INFORMA DE LA RESOLUCION DE AMPARO DE LA MISMA FECHA... DICTADA EN EL MENCIONADO JUICIO DE GARANTIAS, EN EL TENOR DEL RESOLUTIVO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE SE TRANSCRIBE:                      "ÚNICO.- ESTE PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, CARECE DE COMPETENCIA LEGAL PARA CONOCER Y RESOLVER EN ÚNICA INSTANCIA DE LA DEMANDA DE AMPARO PROMOVIDA POR EL AYUNTAMIENTO DE TINGAMBATO, MICHOACÁN... CON TESTIMONIO DE ESTA RESOLUCIÓN, UNA VEZ QUE QUEDE FIRME REMÍTASE AL JUEZ DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN EN TURNO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, LA DEMANDA DE AMPARO EN MENCIÓN CON SUS ANEXOS PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES..."                      ACÚSESE EL RECIBO CORRESPONDIENTE A LA AUTORIDAD FEDERAL OFICIANTE, GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...</p>
7.	<p><b>JA-R-0436/2013-II</b>  <b>JAL-0060/2013-III</b>  <b>A.I.1097/2014-II</b></p>	<p><b>RODRIGO MORA</b>  <b>ESPINOSA</b></p>	27/ABRIL/2015	<p>POR RECIBIDOS EL OFICIO NÚMERO 9517 DEL DÍA VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, QUE REMITE EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO, DONDE INFORMA DEL PROVEÍDO DE LA MISMA FECHA DICTADO EN LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO...                      SE TIENE DEL OFICIO DE CUENTA QUE EL JUEZ FEDERAL CONCEDE LA PRORROGA QUE LE FUE SOLICITADA, A EFECTO DE QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA EJECUTORIA DICTADA EN EL CITADO JUICIO DE AMPARO, AMPLIANDO EL PLAZO POR UNA SOLA VEZ POR DIEZ DÍAS HÁBILES...                      GLÓSESE...                      NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 28 DE ABRIL DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
8.	JA 0370/2014-III C.C.6/2015	(CONFLICTO COMPETENCIAL) MAGISTRADA DE LA TERCERA PONENCIA DE ESTE TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN Y LA JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	27/ABRIL/2015	POR RECIBIDOS EL OFICIO NÚMERO 2955, DEL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, REMITIDO POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, EN RELACIÓN AL CONFLICTO COMPETENCIAL SUSCITADO ENTRE... PARA NO CONOCER DE LA DEMANDA PROMOVIDA POR "CONSORCIO DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN DE MICHOACÁN" S.A. DE C.V... SE TIENE DEL OFICIO DE CUENTA, QUE EL TRIBUNAL FEDERAL INFORMA DEL PROVEÍDO DELA MISMA FECHA, DICTADO EN EL CONFLICTO COMPETENCIAL SUSCITADO... EN EL CUAL ADMITIÓ A TRÁMITE DICHO CONFLICTO... REGISTRADO CON EL NÚMERO 6/2015. ...COMUNÍQUESE LO ANTERIOR A LA MAGISTRADA INSTRUCTORA DE LA TERCERA PONENCIA DE ESTE TRIBUNAL QUE CONOCIÓ DEL JUICIO ADMINISTRATIVO... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. BUSCA DISPUSICIÓN PÚBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 29 DE ABRIL DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

SECCIÓN DE AMPARO

1.	<b>JA-1185/2013-III A.D.A.318/2015</b>	<b>MARCO POLO BARRERA SALINAS APODERADO JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VENUSTIANO CARRANZA</b>	28/ABRIL/2015	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 2899 DEL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA EL ACUERDO DICTADO EN LA MISMA FECHA EN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO... EN EL QUE TIENE A ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL REMITIENDO LA CONSTANCIA DE EMPLAZAMIENTO SOLICITADA...DE LA TERCERA INTERESADA MA. DE JESÚS NAVARRO CORTEZ, POR LO QUE EN CONSECUENCIA, ACUERDA ADMITIR A TRÁMITE LA DEMANDA DE GARANTÍAS PROMOVIDA POR... GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
2.	<b>JA- 0250/2014-II Y ACUMULADO JA-0251/2014-II A.D.A.360/2015</b>	<b>DIRECTOR DE ASUNTOS JUDICIALES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN</b>	28/ABRIL/2015	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 2983 DEL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA EL ACUERDO DICTADO EN LA MISMA FECHA, EN EL QUE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO... DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL,... Y A SU VEZ ACUERDA ADMITIR A TRÁMITE LA DEMANDA DE GARANTÍAS PROMOVIDA POR... LA CUAL LA REGISTRA CON EL NÚMERO 360/2015. ...GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...
3.	<b>JA-0340/2014-III A.D.A.379/2015</b>	<b>FELIPE DE JESÚS SOSA RAMÍREZ</b>	28/ABRIL/2015	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 3257 DEL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA EL ACUERDO DICTADO EN LA MISMA FECHA, EN EL QUE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO... DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL... Y A SU VEZ ACUERDA ADMITIR A TRÁMITE LA DEMANDA DE GARANTÍAS PROMOVIDA POR... LA CUAL LA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUEDE A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 29 DE ABRIL DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				REGISTRA CON EL NÚMERO 379/2015. ...GLÓSESE Y CÚMPLASE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...
4.	<b>JA-0664/2012-I Y ACUMULADO JAL-0059/2013-I A.D.A.726/2014</b>	<b>SALVADOR GUIDO ESTRADA</b>	28/ABRIL/2015	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 3170 DEL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, EXPEDIENTE DEL JUICIO ADMINISTRATIVO... Y SU ACUMULADO... Y TESTIMONIO DE LA EJECUTORIA DEL DÍA NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, DICTADA POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, EN EL JUICIO DE AMPARO... PROMOVIDO POR... CUYO RESOLUTIVO ÚNICO A LA LETRA REZA: "ÚNICO.- LA JUSTICIA FEDERAL NO AMPARA NI PROTEGE A SALVADOR GUIDO ESTRADA, CONTRA EL ACTO QUE RECLAMA A LA AUTORIDAD RESPONSABLE..." ACÚSESE A LA AUTORIDAD FEDERAL EL RECIBO CORRESPONDIENTE, GLÓSESE... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...
5.	<b>JA-0244/2014-I A.I.299/2015</b>	<b>J. SANTOS RIVERA MENDOZA</b>	28/ABRIL/2015	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 9439 DEL DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO Y ANEXO CONSISTENTE EN EL ORIGINAL DEL EXPEDIENTE DEL JUICIO ADMINISTRATIVO... QUE REMITE EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, DONDE INFORMA EL ACUERDO DE LA MISMA FECHA, EMITIDO EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO... PROMOVIDO POR... EN ATENCIÓN A LO PROVEÍDO POR LA AUTORIDAD FEDERAL QUE ADVIERTE QUE LA PARTE QUEJOSA NO INTERPUSO QUEJA EN CONTRA DEL AUTO MEDIANTE EL CUAL SE DESECHÓ LA DEMANDA DE GARANTÍ, Y CONSEQUENTEMENTE DECLARA QUE DICHO AUTO HA CAUSADO ESTA, ORDENÁNDOSE EL ARCHIVO DEL ASUNTO... ACÚSESE EL RECIBO CORRESPONDIENTE. POR OTRO LADO, SE ADVIERTE DEL OFICIO DE CUENTA QUE EL JUZGADO OFICIANTE NO DEVUELVE A ESTA RESPONSABLE LOS AUTOS DE DONDE DERIVA EL ACTO RECLAMADO QUE SE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESE A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 29 DE ABRIL DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

				<p>ACOMPANARON AL INFORME JUSTIFICADO... SOLICÍTESE A DICHO ÓRGANO JURISDICCIONAL DE LA MANERA MÁS ATENTA... LA DEVOLUCIÓN DE DICHAS CONSTANCIAS PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. GLÓSESE... NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE...</p>
6.	JAL-0023/2014-I	JOSÉ LUIS MEDRANO HERNÁNDEZ	17/ABRIL/2015	<p>VISTO EL ESCRITO Y ANEXO DE... PARTE DEMANDADA EN EL JUICIO ADMINISTRATIVO DE LESIVIDAD... QUIEN POR PROPIO DERECHO Y POR CONDUCTO DE ESTE TRIBUNAL, PRESENTA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO SEÑALANDO COMO ACTO RECLAMADO A SU DECIR DE LOS C. MAGISTRADO DE LA PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN... SE LES RECLAMA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE... SE TIENE DE LA DEMANDA DE GARANTÍAS QUE LA PARTE QUEJOSA SEÑALA ÚNICAMENTE COMO TERCERO INTERESADO A COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN, SIN EMBARGO... TAMBIÉN LE REVISTE DE TERCERA INTERESADA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN... POR TANTO,... SE ORDENA AL ACTUARIO DE ESE TRIBUNAL, NOTIFICAR Y CORRER TRASLADO DE LEY, CON COPIA DE LA DEMANDA, AL... TERCERO INTERESADO...                      ...SE TIENE QUE LA PARTE QUEJOSA SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO...                      ...LO QUE PROCEDE ES NEGAR LA SUSPENSIÓN RESPECTO DE LA SENTENCIA SEÑALADA COMO ACTO RECLAMADO,...                      ...POR LO QUE VE A LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVAN DE DICHO ACTO RECLAMADO PROCEDE CONCEDER LA MEDIDA SUSPENSIONAL... Y TENDRÁ ÚNICAMENTE EL EFECTO DE MANTENER LAS COSAS EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN...</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. LA SUSPENSIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 29 DE ABRIL DE 2015**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				...RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO QUE CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD RESPONSABLE Y REMÍTASE AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO EN TURNO... NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE...

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO NO SE CONSIDERA PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 30 DE ABRIL DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

SECCIÓN DE AMPARO

1.	JA-0400/2014-II	LEUMIM VERA MEDINA, APODERADO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	30/ABRIL/2015	VISTO EL ESCRITO Y ANEXO DE...QUIEN PRESENTA ANTE ESTE TRIBUNAL DEMANDA DE AMPARO DIRECTO...SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS CERTIFIQUE...SE ORDENA A ACTUARIO DE ESTE TRIBUNAL, NOTIFICAR Y CORRER TRASLADO...SE TIENE QUE LA PARTE QUEJOSA SOLICITO EXPRESAMENTE LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO...LO QUE PROCEDE ES NEGAR LA SUSPENSION...PROCEDE CONCEDER LA MEDIDA SUSPENSIONAL...RINDASE EL INFORME JUSTIFICADO...REMÍTASE AL TRIBUNAL COLEGIADO...INTEGRÉSE CUADERNO DE AMPARO...NÓTIQUESE Y CUMPLASE...LÍTESE.- CONSTE.
2	JA-0532/2014-II	LEUMIM VERA MEDINA, APODERADO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	30/ABRIL/2015	VISTO EL ESCRITO Y ANEXO DE...QUIEN PRESENTA ANTE ESTE TRIBUNAL DEMANDA DE AMPARO DIRECTO...SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS CERTIFIQUE...SE ORDENA A ACTUARIO DE ESTE TRIBUNAL, NOTIFICAR Y CORRER TRASLADO...SE TIENE QUE LA PARTE QUEJOSA SOLICITO EXPRESAMENTE LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO...LO QUE PROCEDE ES NEGAR LA SUSPENSION...PROCEDE CONCEDER LA MEDIDA SUSPENSIONAL...RINDASE EL INFORME JUSTIFICADO...REMÍTASE AL TRIBUNAL COLEGIADO...INTEGRÉSE CUADERNO DE AMPARO...NÓTIQUESE Y CUMPLASE...LÍTESE.- CONSTE.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTÁ A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 30 DE ABRIL DE 2015

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
3.	JA-0826/2014-I	CARLOS ALBERTO MERCADO PRADO	29/ABRIL/2015	VISTO EL ESCRITO Y ANEXO DE....QUIEN PRESENTA ANTE ESTE TRIBUNAL DEMANDA DE AMPARO DIRECTO...SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS CERTIFIQUE...SE ORDENA A ACTUARIO DE ESTE TRIBUNAL, NOTIFICAR Y CORRER TRASLADO...SE ADVIERTE DE LA DEMANDA DE AMPARO QUE LA PARTE QUEJOSA NO SOLICITÓ EXPRESAMENTE LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO...RINDASE EL INFORME JUSTIFICADO...REMÍTASE AL TRIBUNAL COLEGIADO...INTEGRÉSE CUADERNO DE AMPARO...NÓTIQUESE Y CUMPLASE...LÍTESE.- CONSTE.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. [VER LA DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.](#)